



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

TAS-BA
OPAS-BC

México, D.F. a 18 de diciembre de 2012

L. F. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente



Anexo al presente me permito remitir:

Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el C.P. Celestino Amaro Romero relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012 Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada IMSS/SEDENA, en su modalidad de electrónica, para la "Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013", Licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número: UNCP/309/BMACP/0518/2012 de fecha 14 de agosto de 2012.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable, el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

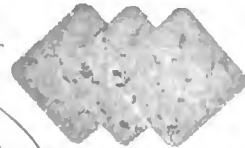
007831

ASUNTO	CANTIDAD
CAJA	
SOBRE	
PAQUETE	
EXPEDIENTE	
CARPETA	
CD	
CONFIDENCIAL	
USB	
ANTECEDENTES	
REQUERIDOS POR EL AREA	
OTROS	

HORA: 11:50/12

ATENTAMENTE

C.P. CELESTINO AMARO ROMERO
REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL,
ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
Rendición de Cuentas, A.C.

C.c.p. Lic. Alejandro Luna Ramos.- Titular de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
Lic. Lourdes María Sánchez Vicencio.- Directora General Adjunta, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.- Presente
Lic. Sergio Rivera Sánchez.- Presidente del Consejo Directivo de ONG Contraloría Ciudadana para Rendición de Cuentas, A.C. Presente.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



SFP Registro Número PMOAC006 como Testigo Social.

TESTIMONIO PÚBLICO

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL C.P. CELESTINO AMARO ROMERO, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., INSTITUCIÓN DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL MEDIANTE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NÚMERO UNCP/309/BMACP/0518/2012 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2012, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CONSOLIDADA IMSS/SEDENA, MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.

18 DE DICIEMBRE DE 2012



CONTENIDO

	PAGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- ANTECEDENTES	3
3.- LA VACUNACIÓN	4
4.- SOBRE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A CONTRATAR	7
5.- ANTECEDENTES DE CONTRATACIONES SIMILARES	10
6.- INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	21
7.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	30
7.1.- Reuniones de Trabajo	31
7.1.1.- Reunión de Trabajo en Instalaciones del ISSSTE	31
7.1.2.- Reunión para la Presentación del “Portal para Testigos Sociales”	31
7.1.3.- Sesión Informativa sobre Investigación de Mercado	31
7.2.- REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA	31
7.3.- REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA	38
7.4.- JUNTA DE ACLARACIONES	41
7.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	47
7.6.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	51
7.7.- JUNTA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN	53
8.- INCONFORMIDADES	61
9.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS	62
10.- CONCLUSIONES Y OPINIÓN	66



1.- INTRODUCCIÓN

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C., en el marco de la participación del Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Internacional N° LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, Modalidad Electrónica, para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013, presenta a la sociedad civil el Testimonio del atestiguamiento realizado a esta licitación a partir del siguiente planteamiento:

2.- ANTECEDENTES

Con el propósito de realizar, en términos de transparencia y legalidad, el procedimiento licitatorio relativo a la Adquisición de Productos Biológico y con ello cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013, el Titular de la Unidad de Administración del Instituto solicitó, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP) a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la designación de un Testigo Social que participara con el objetivo de coadyuvar en transparencia y legalidad el proceso de contratación.

En respuesta, la Secretaría antes referida, mediante OFICIO No. UNCP/309/BMACP/0517/2012 de fecha 14 de agosto de 2012 y con el Número de Caso CTS/07/01/2012 de opinión favorable del Comité de Testigos Sociales, designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., (Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006), para que atestiguara la contratación de referencia, con el objeto de propiciar estricto apego a la legalidad en la contratación y que ésta se desarrollara con transparencia e imparcialidad.

Datos Curriculares del Testigo Social

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., es una organización mexicana de la sociedad civil que promueve activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones y de procesos institucionales, tanto del Estado Mexicano como de particulares, cuando se trata de asuntos de interés público, no sólo para incidir en el correcto desempeño de los mismos, sino también para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y para fomentar un cambio de actitudes tendientes a promover la integridad y la mejora continua.

Nuestra visión es ser una organización que incida en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo nos visualizamos como una institución que se posiciona en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.



· Metodología aplicada

La metodología aplicada consistió en participar, con carácter de Testigo Social, en todas y cada una de las actividades realizadas para la contratación de referencia, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia ha sido objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética.

Como representante del Testigo Social, nuestra actuación se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; por lo que, hemos intervenido pretendiendo incidir de manera tal que el desarrollo del procedimiento de contratación de referencia, se haya ajustado a los preceptos normativos de la materia y efectuado con plena transparencia e imparcialidad.

3. LA VACUNACIÓN

El Testigo Social **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública mediante OFICIO No. UNCP/309/BMACP/0517/2012, de fecha 14 de agosto de 2012, para atestiguar la contratación del Biológico Vacunas para el ejercicio 2013 a través de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, Electrónica, Consolidada, y de la cual el suscrito: **C.P. Celestino Amaro Romero, actúa como Representante de la Sociedad y de la Organización en este evento**, para facilitar al lector la comprensión de las acciones de la **Vacunación en nuestro País**, considera conveniente hacer notar la trascendencia del biológico a contratar en aras de prevenir la salud, precisando puntualmente el fundamento legal del derecho a la protección de la salud, el concepto de Vacunas, la Clasificación de los Productos de origen Biológico, una Matriz con la Historia de la Vacunación en México (1804-2009), el panorama general del Programa de Vacunación Universal y algunos aspectos sobre la Cadena de Frío para su almacenamiento y transportación. (Fuente: *Ley General de Salud y el Portal Electrónico de Difusión de Información-Secretaría de Salud; Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud; Centro de Salud para la Infancia y la Adolescencia CENSIA*)

Derecho a la Protección de la salud

La Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

· **¿Qué son las Vacunas?**

Son un preparado de antígenos que una vez dentro del organismo, provocan la producción de anticuerpos y con ello una respuesta de defensa ante microorganismos patógenos.

Clasificación de los Productos:

Los productos de origen biológico o sustancias análogas semisintéticas, se clasifican en:

- I.- Toxoides, vacunas y preparaciones bacterianas de uso parenteral;

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



- II.- Vacunas virales de uso oral o parenteral.
- III.- Sueros y antitoxinas de origen animal;
- IV.- Derivados de la sangre humana;
- V.- Vacunas y preparaciones microbianas para uso oral;
- VI.- Materiales biológicos para diagnóstico que se administra al paciente;
- VII.- Antibióticos;
- VIII.- Hormonas macromoleculares y enzimas;
- IX.- Las demás que determine la Secretaría de Salud.

Historia de la vacunación en México (Periodo de 1804 a 2009)

Conocer la historia de la vacunación nos permite comprender sus orígenes, y cómo ha evolucionado la prevención de enfermedades en nuestro país en los diferentes grupos de edad que conforman la línea de vida.

Año	Acontecimiento
1804	El Dr. Francisco Balmis introdujo a México la vacunación antivariolosa.
1908	En México se expidió la Ley constitutiva del Instituto Bacteriológico Nacional, creado para que se estudiaran las enfermedades infecciosas y se prepararan las vacunas, sueros y antitoxinas para prevenirlas y curarlas.
1926	Por decreto presidencial se hace obligatoria la vacunación contra la viruela y se inician las campañas masivas para su aplicación.
1939	Aparece el primer reporte donde se informaba que el país producía los suficientes biológicos para la demanda nacional.
1948	Se dispone de vacuna combinada contra la tos ferina y difteria.
1951	Se registró en San Luis Potosí el último caso de viruela como resultado de arduas jornadas de lucha antivariolosa donde la vacunación jugó el papel más importante.
1951	Se inicia la vacunación con BCG en México.
1954	En México se empezó a producir el toxoide tetánico y al año siguiente ya se preparaba la vacuna DPT.
1956	Se inician en México las actividades de vacunación antipoliomielítica con vacuna Salk.
1962	Se emplea en México vacuna antipoliomielítica oral tipo Sabin (VOP).
1970	Se inició la vacunación antisarampionosa con cepa tipo Schwarz posteriormente Edmonston Zagreb.
1973	Se crea el Programa Nacional de Inmunizaciones, con él que se organiza la vacunación masiva y se inicia la aplicación simultánea de 5 vacunas contra 7 enfermedades (BCG, Sabin, DPT, Antisarampión y Toxoide Tetánico).
1980	Se crean las jornadas intensivas de vacunación, al inicio se denominaron fases intensivas de vacunación, después días nacionales de vacunación, Semanas Nacionales de Vacunación y finalmente Semanas Nacionales de Salud.
1980	Iniciaron las Semanas Nacionales de Vacunación, con la aplicación de vacuna Sabin monovalente (polio virus tipo 1) contra la poliomielititis. La vacunación tenía una semana de duración.
1981	Se desarrollan las fases intensivas de vacunación antisarampionosa, con duración de una semana
1986	Se sustituyen las fases intensivas de vacunación antipoliomielítica, por los días nacionales de vacunación antipoliomielítica, indiscriminada a la población menor de cinco años de edad. Se aplica vacuna Sabin trivalente.
1990	Último caso reportado de poliomielititis, en Tomatlán, Jalisco.
1991	Por decreto presidencial se crea el Consejo Nacional de Vacunación (CONAVA) con el objeto fundamental de coordinar las acciones en materia de vacunación, de las Instituciones que integran el sector salud y de los sectores público, social y privado.
1991	Se origina del Programa de Vacunación Universal, dirigido a la protección de la salud de la niñez.
1991	Se registró el último caso de difteria, en Lázaro Cárdenas, Michoacán
1993	Los Días Nacionales de Vacunación, se sustituyen por las Semanas Nacionales de Salud, además de la vacunación se inicia la oferta de un paquete de servicios de salud que incluye; la Terapia de Hidratación Oral, la entrega de Sobres "Vida Suero Oral", aplicación de megadosis de Vitamina A, desparasitación intestinal e información a los responsables del cuidado de los menores de 5 años de edad sobre la prevención y tratamiento en el hogar en caso de enfermedades diarreicas. La Primera Semana Nacional de Salud, se ejecutó con el fin de reforzar las acciones para la eliminación del sarampión, con la vacunación de los alumnos en las escuelas primarias y secundarias.
1993	Incorporación de la vacuna polisacárida de 23 serotipos en adultos mayores.
1995	Se detectó mediante una encuesta seroepidemiológica que el 52.9% de la población mayor de 18 años de edad investigada, presentaba anticuerpos contra la difteria.
1997	Introducción del toxoide tetánico y diftérico (Td), por el resurgimiento de la difteria en algunos países de Europa y de América del Sur.
1998	Sustitución de la vacuna antisarampionosa monovalente por la vacuna triple viral o SRP contra el sarampión, la rubéola y la parotiditis, en población de 12 meses y 6 años de edad.
1999	Incorporación de la vacuna pentavalente de células completas (DPT+HB+Hib) contra la difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B y enfermedades invasivas por Haemophilus Influenzae del tipo b.
2000	Se inicia de forma masiva el uso de la vacuna doble viral o SR contra sarampión y la rubéola. Se comenzó con la aplicación en adolescentes y adultos.
2004	Se inicia la vacunación contra la influenza en niños de 6 a 23 meses de edad y en adultos de 65 años y más.
2005	Se amplía la aplicación de la vacuna antiinfluenza al grupo de 6 a 35 meses de edad.
2006	Comienzo de la aplicación masiva de la vacuna conjugada heptavalente contra neumococo, en población de 2 a 23 meses de edad residente en 58 municipios de bajo índice de desarrollo humano de 9 entidades federativas.
2006	Se inicia en México la aplicación de la vacuna contra rotavirus en población de 2, 3 y 4 meses de edad en zonas

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



	principalmente indígenas.
2007	Se inicia la vacunación universal contra rotavirus en población de 2,3 y 4 meses de edad.
2007	Sustitución de la vacuna pentavalente de células completas (DPT+HB+Hib) contra la difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B y enfermedades invasivas por Haemophilus Influenzae del tipo b, por la vacuna pentavalente acelular en su componente de la fracción pertussis (DPaT/VIP+Hib), contra la difteria, tos ferina, Tétanos, poliomielitis y enfermedades invasivas por Haemophilus influenzae tipo b. Modificándose el esquema básico de vacunación en menores de cinco años de edad, de VOP a VIP. La VOP continúa aplicándose durante las Semanas Nacionales de Salud. Se aplica vacuna antihepatitis B en el recién nacido.
2008	Se universaliza la aplicación de la vacuna conjugada heptavalente contra neumococo en población menor de un año de edad.
2008	Campaña nacional de vacunación masiva contra el sarampión y la rubéola en población de 19 a 29 años de edad, para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita.
2009	Se inicia en México la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano en población de 12 a 16 años de edad residentes en municipios de riesgo.

Fuente: Secretaría de Salud - Consejo Nacional de Vacunación - Manual de Vacunación-2008-2009 - Capítulo 2, La Vacunación págs.: 21-22. Consejo Nacional de Vacunación-Comité Editorial- Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

El Programa de Vacunación Universal

El Programa de Vacunación Universal es uno de los principales instrumentos de la política gubernamental de salud pública y está orientado a la disminución de la mortalidad de la población mexicana debido a enfermedades transmisibles clasificadas como prevenibles a través de la aplicación de vacunas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las acciones de vacunación previstas para todos los habitantes de la República Mexicana tienen a los niños y a los adolescentes como población prioritaria.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que compete a la Secretaría de Salud estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar, entre otras, contra las enfermedades transmisibles.

Objetivos generales

1. Garantizar que la población mexicana en todo el territorio nacional tenga acceso al esquema de vacunación obligatorio definido por las autoridades sanitarias del país.
2. Asegurar la eficacia y eficiencia de los recursos públicos federales destinados a los programas de vacunación a la población mexicana y la resultante transparencia en la rendición de cuentas.
3. Mejorar los sistemas informáticos de vigilancia epidemiológica y de la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación como elemento fundamental para los procesos de planeación, programación y presupuestación de las políticas nacionales de salud pública.

El Programa Universal de Vacunación incluye las siguientes vacunas:

a.	BCG, contra la tuberculosis.
b.	Antihepatitis B.
c.	Pentavalente acelular (DPTa+VIP-Hib) contra difteria, tosferina, tétanos, poliomielitis y Haemophilus influenzae tipo b.
d.	DPT contra difteria, tosferina y tétanos.
e.	Antorrotavirus.
f.	Conjugada contra neumococo.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



g.	Antiinfluenza estacional.
h.	Triple viral (SRP) contra sarampión, rubéola y parotiditis.
i.	Antipoliomielítica oral trivalente, tipo Sabin (VOP).
j.	Doble viral (SR) contra el sarampión y rubéola.
k.	Polisacárida contra neumococo polivalente.
l.	Toxoides diftérico y tetánico (Td).
m.	Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).

Cadena de Frío

La Organización Panamericana de la Salud, define la cadena de frío como el "Sistema Logístico que comprende los Recursos Humanos, Materiales, necesarios para llevar a cabo el almacenamiento, conservación, transporte de las Vacunas en condiciones óptimas de temperatura, desde el lugar de fabricación, hasta el sitio donde las personas son vacunadas".

Niveles de la Cadena de Frío

Los niveles de la cadena de frío son eslabones que están relacionados entre sí y tienen como objetivo común, almacenar, conservar y transportar los productos biológicos a su destino final. Los productos biológicos se almacenan y transportan desde el laboratorio productor hasta el sitio en que la población es vacunada.

Dependiendo de las condiciones geográficas y las cantidades de vacunas requeridas, el número de los niveles de la cadena de frío varían, generalmente existen cuatro niveles de la cadena de frío; nivel nacional, nivel estatal o delegacional, nivel jurisdiccional y nivel local.

En cada nivel todas las vacunas deberán conservarse en cámaras frías o en refrigeradores a una temperatura entre 2°C y 8°C y de 4°C a 8°C en termos de 9 litros que se utilizan para colocar la vacuna que se aplica a la población.

Niveles
Laboratorio productor; Almacén de Nivel Nacional;
Almacén de Nivel Estatal o Delegacional;
Almacén de Nivel Jurisdiccional o Zonal;
Nivel Local (Unidad de Salud);
Vacunador; y
Población.

(Fuente de esta numeral: Ley General de Salud y el Portal Electrónico de Difusión de Información-Secretaría de Salud; Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud; Centro de Salud para la Infancia y la Adolescencia CENSIA).

4.- SOBRE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A CONTRATAR

Derivado de la revisión y análisis a la documentación e información proporcionada por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS, en la Reunión de Trabajo del 21 de agosto de 2012 (con presencia del Testigo Social) en el Auditorio de la Dirección Médica del ISSSTE, ubicado en Av. San Fernando 547, Tlalpan, D.F., se pudo cerciorar de los siguientes aspectos normativos que fundamentan la Contratación Consolidada IMSS/SEDENA de Productos Biológicos para satisfacer las necesidades de Insumos de la Salud para el ejercicio de 2013:



Acuerdo para Celebrar Procedimientos de Contratación Bajo la Modalidad de Licitaciones Públicas “Consolidadas”

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 17, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 13 de su Reglamento y conforme al numeral 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del IMSS; en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí y con el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, celebran el presente **ACUERDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIONES PÚBLICAS “CONSOLIDADAS”**, para la adquisición de Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Material Radiológico, Material de Laboratorio, Medicamentos y Vacunas) para cubrir las necesidades de 2013 del IMSS-SEDENA, de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí y del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California e ISSSTE de agosto de 2012 a octubre de 2013.

De acuerdo a la fracción III del artículo 13 del Reglamento de la LAASSP, **se designó al IMSS como la entidad responsable** para que a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y por conducto de la División de Bienes Terapéuticos lleve a cabo las **“Licitaciones Públicas Consolidadas”** que se generen de este acuerdo, razón por la cual se le considerará como el Área Convocante; y será quien elabore el (los) Proyecto(s) de Convocatoria(s) a la(s) Licitación(es) Pública(s) de referencia, dichos proyectos serán sometidos a la revisión y aprobación de todos los participantes en la consolidación de compra, para con ello autorizar la convocatoria definitiva a publicarse tanto en el Sistema de Compras Gubernamentales *CompraNet* (Versión 5.0) como en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo en comento fue firmado el 15 de agosto de 2012, en las Oficinas de la Coordinación Técnica de Bienes y Contrataciones del IMSS, ubicadas en Av. Durango 291, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Licitación Pública Internacional Consolidada IMSS-SEDENA

Este Testigo Social se percató de que dicho procedimiento licitatorio se fundamentó en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis., fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Justificación para adoptar el Criterio de Evaluación Binaria

En opinión del Testigo Social, se considera que la justificación para adoptar el criterio mencionado, es razonable y su planteamiento se apega y cumple con la normatividad prevista en la Ley en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los procedimientos de contratación licitación pública para la adquisición de Bienes Terapéuticos, Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Foboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013.

Así también, se pudo comprobar el cumplimiento cabal del precepto que señala que, previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en el artículo 26 de la Ley de

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), las dependencias y entidades, **deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperen en el mismo**, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la condición, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información de la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o distribuidores, permitieron conocer las condiciones que imperan en el mercado de vacunas.

Para tal efecto, el Instituto a través de la División de Investigación de Mercado, adscrita a la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, realizó la investigación de mercado la cual permite establecer los Precios Máximos de Referencia (PMR), y a partir de ellos sin excepción, el licitante deberá ofertar descuentos, rubro que será evaluado de conformidad a los establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública.

Con el instrumento de referencia se garantizan las mejores condiciones para las Dependencias y Entidades participantes, ya que, las mismas previeron que los PMR, fueran reales y prevalecientes en el mercado. Por lo tanto, se establece la condicionante de que si la propuesta del oferente **cumple técnicamente**, será sujeta de Evaluación Económica (**Evaluación Criterio Binario**).

Así mismo la Convocante señala que, es importante analizar lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley referida y que a la letra dice:

“Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Por otra parte, menciona la convocante en el documento que se tuvo a la vista que, para el caso que nos ocupa, queda claro que utilizar el criterio de **Puntos y Porcentajes, NO APLICA**;; ya que, se están adquiriendo bienes terapéuticos (Insumos de la Salud) cuyas especificaciones técnicas, en primer lugar, se encuentran **estandarizadas** por el Consejo General de Salubridad, en la descripción emitida dentro de los Cuadros Básicos y Catálogos publicados en Diario Oficial de la Federación y de ámbito obligatorio para las Dependencias y Entidades del Sector Salud; y en segundo lugar, las características siguen un patrón en común, el cual se encuentra en la descripción de las Claves requeridas en la Convocatoria a la Licitación Pública y que resultan ser de carácter forzoso para quienes deseen participar, por lo tanto, se deberá acreditar que cumplen con la especificación técnica requerida para satisfacer las necesidades de las áreas requerentes.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Por lo expuesto en los párrafos precedentes, la postura de nuestro atestiguamiento es concordante con el de la Convocante, respecto a que el **Criterio Binario** sea el que se aplique en la evaluación de las propuestas, observando con ello el cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del propio Reglamento de la LAASSP.

5.- ANTECEDENTES DE CONTRATACIONES SIMILARES

De la *Revisión de Antecedentes de Contrataciones Similares* al procedimiento licitatorio que se atestigua, se realizó la búsqueda de información sobre procedimientos similares en los Sistemas Electrónicos CompraNet y el Portal de Compras del IMSS, por ser considerados como los portales principales para la publicación y difusión de la información relacionada con los procedimientos de contratación que actualmente nos interesan.

De los hallazgos de esta búsqueda se desprenden las siguientes consideraciones y comentarios:

- En un primer momento, la búsqueda de *Procedimientos de Compras Similares* a la licitación que actualmente nos interesa, recurrió al portal de *Compras del IMSS*, en donde se obtuvo información sobre la Adquisición de Vacunas durante el periodo comprendido entre los años 2009 y 2012.
- Los ejercicios, los procedimientos y los montos que se obtuvieron como resultado de dicha búsqueda (que son desglosados más adelante en este mismo documento) fueron analizados por este Testigo Social mediante una metodología que fue de lo general a lo particular, consiguiendo así abarcar la dimensión de contrataciones expuestas en el *Portal de Compras del IMSS*.
- Al agotar la información publicada en este portal en torno a los Procedimientos Biológicos, enseguida se hizo una segunda búsqueda en la que se recurrió al Sistema Electrónico Gubernamental denominando *CompraNet* en su versión 5.0.

En esta segunda parte de la búsqueda de *Antecedentes de Procedimientos de Compras Similares* a la Licitación que actualmente nos interesa, se consideró lo siguiente:

- Para la ubicación de una *Licitación Similar* al procedimiento que actualmente nos interesa para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del Ejercicio 2013, se recurrió a una búsqueda general en la plataforma de Google para efectos de su identificación más idónea.
- De esta búsqueda se derivó la Licitación número LA-019GYR047-I81-2011 por considerarse como la más adecuada para la *Revisión de Antecedentes de Contrataciones Similares* al contar con más de tres elementos que pudiesen ser comparables con los que conforman la licitación que actualmente nos interesa.
- Una vez identificada la Licitación número LA-019GYR047-I81-2011 como el procedimiento parecido más indicado para la comparación con el procedimiento actual, se ingresó en el Sistema Electrónico Gubernamental denominado *CompraNet 5.0*, a



efecto de obtener su Convocatoria así como las Actas de los eventos realizados para dicho procedimiento.

FUENTE DE CONSULTA: *Compras del IMSS*

- En el *Portal de Compras del IMSS* se identificó la pestaña denominada *IMSS Compró*, en donde, a partir de una gráfica, se especifican los rubros y los montos de las compras en tres: Bienes, Servicios y Obra Pública.
- Una vez identificada esta gráfica se pasó a la *Consulta por Rubro*, encontrando así la posibilidad para ahondar en el rubro de nuestro interés: Bienes.
- Identificado como el rubro en el que el IMSS hace una mayor inversión, los montos y procedimientos relativos a los Bienes se dividen en:
 - Bienes Terapéuticos
 - Bienes No Terapéuticos
 - Equipo
 - Mobiliario
 - Otros
- Al tener conocimiento de que el Procedimiento que actualmente nos interesa para la Compra de *Productos Biológicos* pertenece al concepto de *Bienes Terapéuticos*, el análisis de este Testigo Social se concentró en la información publicada relativa a este concepto.
- El concepto de *Bienes Terapéuticos*, al ser en el que más se invierte dentro del rubro de Bienes, cuenta también con el desglose de las Adquisiciones que lo conforman. Es así entonces que, encontramos enlistados los Bienes Terapéuticos de la siguiente manera: Medicinas, Material de Curación, Vacunas, Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Material Radiológico, Material de Laboratorio y Fórmulas Lácteas.
- Una vez identificados los rubros y sus subdivisiones, el análisis de la información se concretó a lo publicado sobre los Ejercicios del 2009 al 2012 para el caso específico de Vacunas, de lo que se depende lo que a continuación se desarrolla.

FUENTE DE CONSULTA: *CompraNet 5.0*

- En la Opción de *Difusión de Procedimientos - Anuncios en Seguimiento o Concluidos*, se hizo la búsqueda directamente en Descripción de Expediente mediante la indicación de los primeros 13 dígitos del número de licitación de 2011.
- Como resultado de la búsqueda específica del procedimiento de compra de esta licitación de 2011, fueron encontradas las Actas necesarias para la Revisión de Antecedentes de Licitaciones Similares, por lo que se procedió a usarlos para dicho fin.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE CONTRATACIONES SIMILARES

En la consulta realizada por este Testigo Social a la información contenida en el:

- *Portal de Compras del IMSS* se localizó la información siguiente:



1.- Las cifras mostradas en el Portal de *Compras del IMSS*, que abarcan la totalidad de los Procedimientos de Compras realizados durante el periodo que va de enero de 2009 a septiembre de 2012, suman un total de \$239,879'171,717.16 pesos asignados, cuyo desglose por año es como sigue:

AÑO	MONTO EN PESOS
2009	54,103'109,643.60
2010	53,820'133,682.58
2011	76,229'743,175.25
2012	55,724'185,215.73
TOTAL 239,879'171,717.16	

Posteriormente, de los Montos Generales encontrados en primera instancia, se pasó a desglosarlos a partir de los conceptos en los que se dividen los Procedimientos de Contratación para la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras, que se divide en Bienes Terapéuticos y Bienes No Terapéuticos.

Considerando que el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T85-2012 para la contratación de Productos Biológicos queda incluido en lo referente a Bienes Terapéuticos, fueron considerados los montos que registrados para la adquisición de estos Bienes.

En tanto, para ilustrar la integración total de los montos asignados para la contratación de Bienes Terapéuticos a partir de los ejercicios seleccionados (2009 – 2012) se muestran la siguiente tabla:

Año	Bienes Terapéuticos		Licitaciones Públicas/Vacunas Montos en Pesos	Adjudicaciones Directas/Vacunas Montos en Pesos
	Otros Terapéuticos Montos en Pesos	Bienes Vacunas Montos en Pesos		
2009	25,787'418,916.74	--0--	---0---	---0---
2010	14,224'364,537.94	283'917,983.11	65'844,130.00	218'073,853.11
2011	41,467'531,419.19	1,286'129,372.93	1,284'104,907.83	2'024,465.10
2012	31,362'863,356.43	1,841'430,523.75	1,841'391,848.75	38,675.00

Comentario:

- En el año de 2009, el monto total de \$54,103'109,643.60 incorpora adquisiciones de Bienes Terapéuticos por **\$25,787'418,916.74** integrados desglosados de la siguiente manera: Medicinas: \$20,266'919,439.81; Material de Curación: \$3,978'903,510.88; Material de Laboratorio: \$577'860,452.61; Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas: \$483'478,493.91; Material Radiológico: \$259'955,469.33; y Fórmulas Lácteas: \$220'301,550.20.
- Sin embargo, dichos conceptos no muestran el monto relativo al concepto Biológico Vacunas, lo cual puede traducirse como que, en dicho periodo, no se efectuaron compras de este Biológico o bien que el monto aún está pendiente de ser incluido a este **Medio de Consulta Pública**. Si fuera el segundo caso, ello denotaría un posible demérito en la integridad y transparencia de la información publicada.



Sugerencia:

- Se detectó la necesidad de esclarecer, con la participación de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, los montos referentes a la Adquisición de Productos Biológicos detectados para el año 2009, para que así, los servidores públicos del área responsable del manejo y control del portal de Compras del IMSS, definan si efectivamente no hubo adquisiciones de Bienes Terapéuticos Vacunas en el Ejercicio referido y que es por ello que la información no se ve reflejada en ese **Medio de Consulta Pública**.
- O, en caso contrario, determinar las causas que motivaron la posible omisión de su registro aplicando las medidas correctivas pertinentes para subsanar las debilidades de control; así como, llevar a cabo las acciones necesarias para evitar su recurrencia.

Ejercicio 2010

Con respecto a la información analizada referente al año 2010, la contratación de Productos Biológicos, correspondió a la Vacuna Antineumococcica, Solución Inyectable, a través de dos Licitaciones Públicas Nacionales, que sumaron \$65'844,130.00, en las que en ambos casos, resultaron ganadores los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C. V., como se detalla en el siguiente cuadro:

Año	Biológico	Proveedor	Delegación	Procedimiento Licitatorio	Monto en Pesos
31/12/2010	Vacuna Antineumococcica Solución Inyectable Vacuna	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	Oficinas Centrales	Licitación Pública Nacional	29'929,150.00
31/12/2010	Vacuna Antineumococcica Solución Inyectable Vacuna	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	Oficinas Centrales	Licitación Pública Nacional	35'914,980.00
TOTAL					65'844,130.00

Para mayor claridad, de la primera licitación, se incluye la descripción completa del procedimiento de Adquisición de:

Biológicos	Dosis	Precio Unitario
"Vacuna Antineumococcica, Solución Inyectable Vacuna Polivalente de Poliosidos Neumococcicos Purificados de Streptococcus Pneumoniae de los tipos: 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10 a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f,"	378,850	\$79.00
TOTAL		\$29'929,150.00

El número del contrato celebrado con el proveedor es el 100009. Su vigencia fue del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2010. Y la Unidad compradora fue El Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Respecto de la segunda licitación, en razón de que los datos de la descripción del Biológico, el precio unitario, la vigencia del contrato y la Unidad compradora son los mismos que en la primera, sólo mencionamos lo siguiente: Número de contrato 100010 para la adquisición de 454,620 dosis con un monto total de \$35'914,980.00.

Comentario:

- El número reducido de contrataciones realizadas en el ejercicio de 2010 (dos con monto total de **\$65'844,130.00**), a través de procedimientos de licitación pública, mediante convocatoria pública, nos hace pensar en el posible desvío de esta regla general

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



establecida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de lo cual se desprende una invitación a reflexionar sobre la operación actual de las áreas involucradas en las etapas de planeación, programación, requerimientos y contratación de Bienes Terapéuticos de Biológicos Vacunas.

Sugerencia:

- Que la Unidad de Administración del IMSS evalúe la conveniencia de atender las reflexiones anteriores a fin de detectar posibles áreas de oportunidad para el fortalecimiento de sus mecanismos de control, a fin de incrementar la efectividad operativa del procedimiento de compras de la Institución.

De la misma manera, de lo analizado para el mismo Ejercicio de 2010, fueron advertidos 15 Procedimientos de Contrataciones de Vacunas realizados mediante Adjudicación Directa con importe de \$218'073,853.11.

En relación con el monto total adquirido en el Ejercicio de 2010, los montos asignados para la Adjudicación Directa en este ejercicio representaron el 77% de esta designación.

Ejercicio	Monto Total	Adjudicación Directa
2010	\$283'917,983.11	\$218'073,853.11
	100%	77%

Esta situación indica que, aún cuando las Adjudicaciones Directas hayan estado plenamente justificadas, la Regla general de Licitación Pública mediante Convocatoria Pública se vio mermada.

La descripción de los Procedimientos referidos, fue de la siguiente manera:

- ❖ Dos de ellos fueron para Adquirir la Vacuna ANTINEUMOCOCCICA, suspensión inyectable al Proveedor PRO INMUNE, S. A. de C. V. con importe de \$93'799,464.00;
- ❖ Dos para la Compra de la Vacuna RECOMBINANTE contra la HEPATITIS al Proveedor PROBIOMED, S.A. de C.V. con valor de \$ 61'713,756.00;
- ❖ Seis para obtener vacunas de TOXOIDES TETÁNICO y DIFTÉRICO (TD) y BCG suspensión inyectable a los LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. de C.V. por \$46'324,729.91;
- ❖ Cuatro para Vacunas ANTIPERTUSSIS con TOXOIDES DIFTÉRICO a los LABOR. DE BIOL. y REACT. de MÉXICO, S.A. de C.V. con importe de \$16'235,153.20;
- ❖ Y una última para Adquirir la vacuna BCG LEOFILIZADO para suspensión inyectable a una Persona Física por \$ 750.00.

Ejercicio 2011

En lo referente al Ejercicio de 2011, la información consultada en el *Portal de Compras del IMSS*, Bienes Terapéuticos - Biológico - Vacunas fue por \$1,286'129,372.93, de los cuales:

- I.- \$1,284'104,907.83 se adquirieron mediante Licitaciones Públicas.
- II.- \$2'024,465.10 se adquirieron por Adjudicación Directa.

Esta situación se identifica con el precepto normativo de la LAASSP, Artículo 26, Párrafo segundo en donde se dice:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



“Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones...”

Con ello, consideramos que se da transparencia a las etapas del procedimiento licitatorio y por ende a la administración de los recursos económicos destinados a las adquisiciones de los bienes y servicios contratados por la institución.

Ejercicio 2012

Con relación al año de 2012, se obtuvo información de contrataciones efectuadas de Bienes Terapéuticos – Biológico – Vacunas por \$1,841'430,523.75, de los cuales \$1,841'391,848.75 se realizaron a través de Licitaciones Públicas y apenas \$38,675.00 fueron mediante Adjudicación Directa.

A partir de esa información, se hace evidente que, durante la aplicación del Ejercicio 2012, también se atendió la normatividad mencionada en el párrafo precedente.

A efectos de identificar el procedimiento más adecuado para la *Revisión de Antecedentes de Contrataciones Similares* a la licitación número LA-019GYR047-T85-2012 (que actualmente nos interesa), este Testigo Social elaboró un cuadro comparativo de las claves de vacunas, con el propósito de cerciorarse de la similitud del Biológico Vacunas contratadas en el ejercicio de 2011 y 2012 con otros productos para 2013, incluidos en el Anexo 20 de la Preconvocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, Electrónica, Número LA-019GYR047-T85-2012, publicada en CompraNet, el 19 de octubre de 2012 y que se está atestiguando:

Claves	Biológico Vacunas	Licitaciones para Vacunas 2011	Licitaciones para Vacunas 2012	Licitación para Vacunas de 2013
0146	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA. SOLUCION INYECTABLE	LA-019GYR047-T3-2010	OA-019GYR047-T64-2011	LA-019GYR047-T85-2012
3800	VACUNA DOBLE VIRAL (SR). SUSPENSION INYECTABLE.	LA-019GYR047-129-2011	LA-019GYR47-T61-2011	LA-019GYR047-T85-2012
2526	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B.1 ML.	LA-019GYR047-T3-2010	OA-019GYR047-T64-2011	LA-019GYR047-T85-2012
3801	VACUNA BCG. SUSPENSION INYECTABLE	SA-019GYR047-12-2011	LA-019 GYR047-169-2011	LA-019GYR047-T85-2012
3817	VACUNA ANTIRRABICA INACTIVADA. SOLUCION INYECTABLE	LA-019GYR047-T3-2010	LA-019GYR047-T61-2011	LA-019GYR047-T85-2012
3810	TOXOIDES TETÁNICO Y DIFTÉRICO	LA-019GYR047-15-2011	OA-019GYR047-T64-2011	LA-019GYR047-T85-2012
2527	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS "B" 0.5 ML.	OA-019GYR047-T64-2011	OA-019GYR047-T64-2011	LA-019GYR047-T85-2012
3802	VACUNA ANTIPLIOMELÍTICA ORAL TRIVALENTES	---0---	LA-019GYR047-T61-2011	LA-019GYR047-T85-2012



	TIPO SABIN.			
3825	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A", SOL. INYECT.	LA-019GYR047-T3-2010	LA-019GYR047-169-2011	LA-019GYR047-T85-2012
3820	VACUNA TRIPEL VIRAL (SRP), SOL. INYECT.	--0--	OA-019GYR047-T64-2011	LA-019GYR047-T85-2012
3801	VACUNA BCG. SUSPENSION INYECTABLE	SA-019GYR047-12-2011	LA-019GYR047-169-2011	LA-019GYR047-T85-2012
3820	VACUNA TRIPEL VIRAL (SRP), SOL. INYECT.	--0--	OA-019GYR047-T64-2011	LA-019GYR047-T85-2012

Adicionalmente y a fin de visualizar algunas características del Biológico Vacunas adquiridas en 2011 y 2012, a continuación se muestran los datos relativos al tipo de vacuna, a la razón social del proveedor, los precios unitarios, las dosis adquiridas, los números de contratos, la vigencia y los montos contratados de 25 casos:

Concepto	Proveedor	Precio Unitario	Dosis	No. de Contrato	Vigencia	Monto
VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS...	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	79.00	221,500	100188	04-11-2010 31-12-2011	\$17'498,500.00
VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS...	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	79.00	257,000	100191	04-11-2010 31-12-2011	20'303,000.00
VACUNA BCG. SUSPENSION INYECTABLE	LABORATORIOS IMPERIALES, S. A. DE C. V.	80.00	109,285	110001	14-01-2011 31-12-2011	8'742,800.00
VACUNA BCG. SUSPENSION INYECTABLE	LABORATORIOS IMPERIALES, S. A. DE C. V.	80.00	133,632	110002	14-01-2011 31-12-2011	10'690,560.00
VACUNA ANTIRRABICA INACTIVADA. SOLUCION INYECTABLE	SANOFI PASTEUR, S.A.	133.88	95,640	100189	04-11-2010 31-12-2011	12'804,283.20
VACUNA ANTIRRABICA INACTIVADA. SOLUCION INYECTABLE...	SANOFI PASTEUR, S.A.	133.88	63,380	100194	04-11-2010 31-12-2011	8'484,680.60
VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP). SOLUCION...	SANOFI PASTEUR, S.A.	28.05	1'281,572	100201	08-11-2011 31-12-2011	35'948,094.60
VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA...	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	44.50	8'483,640	100187	04-11-2011 31-12-2011	377'521,980.00
VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA...	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	44.50	2'846,790	100193	04-11-2011 31-12-2011	126'682,155.00
VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A....	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	186.95	15,418	100186	04-11-2011 31-12-2011	2'882,395.10
VACUNA ANTINEUMOCOCCICA. SOLUCION INYECTABLE. CADA...	MEDIPREV, S DE RL. DE C.V.	75.00	454,625	100195	04-11-2011 31-12-2011	34'101,421.25
TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD)....	LABORATORIOS IMPERIALES, S. A. DE C. V.	75.00	171,750	110006	24-03-2011 31-12-2011	12'881,250.00
VACUNA DOBLE VIRAL (SR). SUSPENSION...	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	133.88	93,543	110134	26-08-2011 31-12-2011	12'523,536.84
VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS...	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	83.00	310,720	110172	01-11-2011 31-12-2012	25'789,760.00
VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS...	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	83.00	71,094	11077	01-11-2011 31-12-2012	5'900,802.00
VACUNA DOBLE VIRAL (SR). SUSPENSION...	SANOFI PASTEUR, S.A.	16.84	306,850	110190	13-12-2011 31-12-2012	5'167,354.00
VACUNA BCG. SUSPENSION INYECTABLE. CADA...	LABORATORIOS IMPERIALES, S. A. DE C. V.	80.00	148,944	110249	13-12-2011 31-12-2012	11'915,520.00
VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA ORAL	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE	60.00	346,211	110182	31-10-2011 31-12-2012	20'772,660.00

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



TRIVALENTE TIPO...	CV					
TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD)....	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	4.90	3'832,190	110170	01-11-2011 31-12-2012	18'777,731.00
VACUNA ANTIRRABICA INACTIVADA. SOLUCION INYECTABLE...	SANOFI PASTEUR, S.A.	148.93	100,000	110184	31-10-2011 31-12-2012	14'893,000.00
VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP). SOLUCION...	SANOFI PASTEUR, S.A.	39.76	1'503,162	110174	01-11-2011 31-12-2012	59'765721.12
VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA...	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	45.33	8'233,360	110191	01-11-2011 31-12-2012	373'218,208.80
VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA...	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	45.33	2'831,510	110192	01-11-2011 31-12-2012	128'352,348.30
VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A....	LABORATORIOS IMPERIALES, S. A. DE C. V.	194.50	15,418	110246	31-12-2011 31-12-2012	2'998,801.00
VACUNA ANTINEUMOCOCCICA. SOLUCION INYECTABLE. CADA...	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	73.82	74,075	110178	01-11-2011 31-12-2012	5'468,216.50

Como un ejercicio de acceso a la información y en favor de la transparencia en los procedimientos de contratación, esta búsqueda de Antecedentes de Procedimientos de Contrataciones Similares en el Portal de Compras del IMSS ofreció los resultados desplegados hasta el momento. Por lo que, a efectos de localizar un procedimiento específico adecuado para la comparación, se pasó a hacer una segunda búsqueda en el Portal de Compras Gubernamentales denominado *CompraNet* en su versión 5.0.

En la consulta realizada por este Testigo Social a la información contenida en la página *CompraNet 5.0* se localizó la licitación similar siguiente:

- Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de Tratados, número LA-019GYR047-181-2011, relativa a la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) para el Ejercicio 2012 del Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretaría de la Defensa Nacional.

De las Actas concernientes al Procedimiento de Contratación Similar identificado en el sitio *CompraNet 5.0* para el año 2011, este Testigo Social pasó a analizar los siguientes puntos de referencia en relación al Procedimiento Licitatorio que actualmente nos interesa:

Esta Licitación:

LICITACIÓN	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIONES	DEPENDENCIAS
LA-019GYR047-T85-2012	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados	BIOLÓGICOS	IMSS y SEDENA

Licitación similar encontrada en el sistema *CompraNet 5.0*:

LICITACIÓN	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIONES	DEPENDENCIAS
LA-019GYR047-181-2011	Publica Internacional Bajo Cobertura de Tratados	BIOLÓGICOS	IMSS y SEDENA

De la misma manera, se identificó y comparó los requerimientos específicos de cada Procedimiento de Licitación, encontrando que coinciden completamente en lo siguiente:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Esta Licitación:

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE	EJERCICIO	MODALIDAD
LA-019GYR047-T85-2012	Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos)	2013	ELECTRÓNICA

Licitación similar encontrada en el sistema CompraNet 5.0:

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE	EJERCICIO	MODALIDAD
LA-019GYR047-I81-2011	Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos)	2012	ELECTRÓNICA

Una vez identificadas y evaluadas dichas semejanzas entre la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T85-2012 (que actualmente nos interesa) y la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-I81-2011 (como Antecedente de Contratación Similar), se pasó a la revisión y análisis de los siguientes Puntos de sus Convocatorias:

Tipo de Contratación

El procedimiento para la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T85-2012 será sobre cantidades de bienes previamente determinadas.

Esta licitación:

Licitación	Contratación
LA-019GYR047-T85-2012	Abierta

El Procedimiento de Contratación Similar número LA-019GYR047-I81-2011 ubicado en CompraNet 5.0 tuvo como Tipo de Contratación en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento será:

Antecedente de Contratación Similar:

Licitación	Contratación
LA-019GYR047-I81-2011	Abierta

Tipo de Abastecimiento

- **Licitación número LA-019GYR047-T85-2012**

La presente licitación contempla el Abastecimiento de cada una de sus partidas a partir de una Sola Fuente de Abastecimiento. Esto quiere decir que el 100% del requerimiento de cada partida será asignado a Una Sola Fuente:

Abastecimiento	
Primer Lugar	100%



• **Licitación número LA-019GYR047-I81-2011**

El Procedimiento Contratación Similar número LA-019GYR047-I81-2011 contempló el Abastecimiento de cada una de sus partidas a partir de una Sola Fuente de Abastecimiento. Esto quiere decir también fue asignado el 100% del requerimiento de cada una de sus partidas a Una Sola Fuente.

Abastecimiento	
Primer Lugar	100%

Mecanismos de Evaluación

• **Licitación número LA-019GYR047-T85-2012**

Según la Convocatoria del Procedimiento de Contratación número **LA-019GYR047-T85-2012**, la Evaluación para el Procedimiento de Licitación que actualmente nos interesa se realizará a través de la *comparación entre sí*, en forma equivalente, de todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

• **Licitación número LA-019GYR047-I81-2011**

De la misma manera, durante la Revisión de los Antecedentes en el Procedimiento de Contratación Similar número LA-019GYR047-I81-2011 fue identificado que, como Mecanismo de Evaluación de las propuestas de los licitantes, se recurrió al método de *comparación entre sí*, en forma equivalente, de todas las condiciones ofrecidas explícitamente por estos.

Comentarios del Testigo Social

La revisión general realizada al **Portal de Compras del IMSS** en relación al periodo de enero de 2009 a septiembre de 2012, permitió al Testigo Social tener la panorámica general de las Contrataciones de Bienes Terapéuticos del Biológico Vacunas que sirvieron de base para cotejar contra los descritos en el Anexo 20 de la *Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR047-T85-2012 Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, Electrónica, para la Adquisición de: Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Fabotrópicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos); y cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAES) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013.*

— Este Testigo Social se percató, en el periodo revisado, de la tendencia de los Procedimientos de Licitación utilizados por la Institución para la Adquisición de Vacunas, de los cuales:

- ❖ En el Ejercicio de 2009, no se advirtieron registros de contratación de Bienes Terapéuticos – Vacunas;
- ❖ En el Ejercicio 2010 fue notorio el empleo de adjudicaciones directas;
- ❖ Y en el Ejercicio 2011 y 2012, predominó el empleo de Licitaciones Públicas, hecho que se identifica con el precepto normativo de la LAASSP, en su Artículo 26, Párrafo segundo:

“Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones,...”

“La sociedad organizada en áreas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



- Del mismo modo, se tuvo conocimiento de la similitud conceptual de 12 claves de vacunas contratadas en los Ejercicios de 2011 y 2012, mediante comparativo contra los Biológicos incluidos en el *Anexo 20* de la Preconvocatoria de la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T85-2012, publicada en CompraNet el 19 de octubre de 2012, y la cual se está atestiguando.
- Además, este Testigo Social se cercioró a través de 25 contratos revisados sobre la adquisición del Biológico Vacunas en los ejercicios de 2011 y 2012, de los datos relativos al tipo de vacuna, a la razón social del proveedor, los precios unitarios, las dosis adquiridas, los números de contratos, la vigencia y los montos contratados.

Por otro lado, como resultado de la revisión al Sistema Electrónico de Información Gubernamental denominado **CompraNet 5.0** para la localización de Procedimientos de Compras Similares a la Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados número LA-019GYR047-T85-2012, consolidada, fue localizada la Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados número LA-019GYR047-I85-2011, consolidada, como el *Antecedente de Procedimientos de Compras Similar* más ajustado a los términos en los que se establece el Procedimiento de Contratación que actualmente nos interesa.

Por tales motivos, de la comparación y análisis de los elementos que conforman la Convocatoria de ambos procedimientos, este Testigo Social realiza las siguientes observaciones:

- Tanto el procedimiento número LA-019GYR047-T85-2012 como el procedimiento número LA-019GYR047-I85-2011 fueron establecidos como Licitaciones Públicas Internacionales bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio.
- Ambos procedimientos determinan la Compra Consolidada para las Dependencias IMSS y SEDENA.
- Los dos procedimientos son para la Adquisición de: Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para cubrir las necesidades de estas dos Dependencias.
- Ambos procedimientos han sido establecidos para cubrir las necesidades de las dos Dependencias durante el año posterior a la realización del procedimiento de compra.
- En ambos procedimientos, la participación de los Licitantes fue establecida de manera remota a partir de la vía Electrónica.
- Como Mecanismo de Evaluación establecido en la Convocatoria del procedimiento número LA-019GYR047-T85-2012 (que actualmente nos interesa) así como el procedimiento de
- Contratación Similar número LA-019GYR047-I81-2011, fue establecido un método de evaluación Comparativo *entre sí* de las condiciones presentadas explícitamente por los licitantes.
- En ambos procedimientos el Tipo de Contratación fue determinado como Contratación Abierta.
- Tipo de Abastecimiento establecido en ambos procedimientos fue a partir de Una Sola Fuente, por lo que el 100% de la asignación de lo requerido en cada partida en los dos procedimientos, fue determinado para un solo proveedor.



Una vez asentados los puntos que estos dos Procedimientos de Compras tienen en común, a este Testigo Social le parece oportuno mencionar que, durante la Revisión de *Antecedentes de Procedimientos de Contrataciones Similares*, identificó que la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T85-2012 puede contar con el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-I81-2011, realizado durante los últimos meses del año 2011, como Antecedente de Contratación.

Por todo lo anterior, este Testigo Social concluye que la información analizada de la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-I81-2011, encontrada en la página electrónica *CompraNet 5.0*, puede ser tomada como referencia exacta para la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T85-2012 (que actualmente nos interesa), pues no se encuentran diferencias sustanciales en las Bases de la Convocatoria de dichos procedimientos.

6.- INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Derivado del análisis realizado al documento del estudio de **I.M.**, elaborado por la División de Investigación de Mercados (**DIM**) del IMSS, que nos fue proporcionado en CD con sus Ocho Anexos el día 6 de noviembre de 2012, por el Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos a cargo, en carácter de Testigo Social, me permito hacer los comentarios y sugerencias que se considera son aplicables con el propósito de coadyuvar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales.

Del análisis efectuado al estudio de **I.M.**, se generaron los siguientes comentarios y sugerencias:

- El documento de referencia consta de 12 folios, advirtiéndose en el recuadro inserto en la parte superior del primero, la siguiente información:

Reservado: "Investigación de Mercado para la Adquisición de Vacunas para el año 2013"; en su totalidad; Fecha de clasificación: 17 de Octubre de 2012; Rubro Temático: Investigación de Mercado; Fundamento Legal: artículos 14 fracción VI y 26 párrafo 2 de la LFTAIPG y LAASSP, respectivamente; Reservado y confidencial; Periodo de reserva: 1 año; Titular de la División de Investigación de Mercados: Arlette Fonseca Souto.

Comentario:

Al respecto, este Testigo Social precisa puntualmente que en el ejercicio de sus funciones, dicha información será tratada con la debida reserva y confidencialidad en observancia al párrafo tercero del artículo 67 del RLAASSP; y utilizada para su revisión como parte de las actividades previas al inicio del proceso licitatorio de Adquisición de Vacunas 2013 que se está atestiguando.

- Por otra parte pudimos cerciorarnos que, el estudio de **I.M.** para la Adquisición de 23 Claves de Productos Biológicos (Vacunas) para el Año 2013, comprende los siguientes apartados:



Una Introducción; el Fundamento legal para su elaboración; la Metodología utilizada para identificar las condiciones que imperan en el mercado respecto de los bienes a contratar; la Demanda de requerimientos máximos de las 23 Claves de Vacunas que ascienden a 60.9 millones de Dosis; la Oferta para identificar posibles empresas proveedoras de los bienes requeridos; los Precios, Mediana de Precios de Mercado, fuentes consultadas para su determinación; y Conclusiones.

- En el cuerpo del documento se mencionan los Ocho Anexos que a continuación se indican:

Anexo 1.- Oficio de Solicitud de la Investigación de Mercado, Términos y Condiciones y Correos Electrónicos de Exclusión de Claves; **Anexo 2.-** Requerimientos Máximos de las 23 Claves Solicitadas, Ordenados de Mayor a Menor; **Anexo 3.-** Relación de los Posibles Proveedores de las Claves de Vacunas Solicitadas y sus fuentes: **3A.-** COMPRANET; **3B.-** COFEPRIS; **3C.-** CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL IMSS; **3D.-** CANIFARMA; **3E.-** INVESTIGACIONES DE MERCADO DEL IMSS E IVERBEST; **3F.-** ADQUISICIONES DEL IMSS; **Anexo 4.-** Cuadro Resumen, Correos, Respuestas y Cotizaciones Recibidas; **Anexo 5.-** Observaciones a los Requerimientos, a los Términos y Condiciones realizadas por las Empresas Participantes; **Anexo 6.-** Relación de los Fabricantes o Marcas y el Origen de los Bienes motivo de la Investigación; **Anexo 7.-** Términos y Condiciones para las Adquisiciones de Vacunas para el año 2012; y **Anexo 8.-** Medianas de los Precios de Mercado para el año 2013, correspondientes a 23 Claves de Vacunas.

Comentario:

En el Anexo 2 de Requerimientos Máximos de las 23 Claves de Vacunas del estudio de I.M., aparece el ISSSTE con 4.3 millones de Dosis; sin embargo en el Anexo 20 de la Preconvocatoria a la **Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA**, para la Adquisición de Productos Biológicos, publicada en CompraNet el 19 de octubre de 2012, no se observa dicha Institución en la consolidación de adquisiciones para 2013, modalidad Electrónica.

Sugerencia:

Considerar la Jefatura del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, las precisiones correspondientes a la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, en el supuesto de que el Instituto forme parte de la contratación consolidada de la licitación en comento.

Introducción

Comentario:

El Testigo Social analizó en archivos PDF del **Anexo 1** que tuvo a la vista, la documentación emitida por la División de Bienes Terapéuticos y la DIM, relativa a la solicitud del estudio de I.M., Términos y Condiciones, Correos Electrónicos de Exclusión de Claves y el Requerimiento Máximo de Vacunas para 2013, de la cual se presenta lo siguiente:

“Con oficio número 0953 8461 1511/12744, de fecha 24 de septiembre del año en curso, ..., Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó la elaboración de una investigación de mercado para la adquisición de 28 claves de **Productos Biológicos (Vacunas) para el año 2013**



conforme a la demanda y los Términos y Condiciones solicitados por el área requirente, cuya demanda se redujo posteriormente a 23 claves, ..., debido a que sus precios ya fueron negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud (Anexo 1).

Derivado de lo anterior se realiza la presente investigación de mercado que incluye el fundamento legal para su elaboración y la metodología utilizada”:

Fundamento legal

En este apartado del estudio de **I.M.**, el Testigo Social advirtió que la **DIM**, consideró como fundamento legal los siguientes preceptos normativos:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

Artículo 2:

...
X. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

XI. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

...

Artículo 26

...
“Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Artículo 28.- *Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:*

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet”*
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*



III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

...

Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

...

- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;

...

- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;

...

Artículo 30.- "El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza".

Metodología

El Testigo Social observó en el documento analizado, que la metodología utilizada en la Investigación de Mercado y en los procesos de Adquisición derivados de esta, se sustentaron en el marco legal antes descrito, tomando en cuenta lo siguiente:

La DIM consideró.- Que los procesos de adquisición así como las investigaciones de mercado deben ajustarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP) y demás ordenamientos aplicables a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado, la metodología que se utilizó para identificar las condiciones que imperan en el mercado respecto de los bienes a contratar, se sustenta en el fundamento legal antes descrito...



Fuentes de Información consultadas.- En cumplimiento del artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, establece en el estudio que consultó la información disponible en COMPRANET (nueva plataforma), sobre adquisiciones relacionadas con el objeto de la investigación que le ocupa.

Adicionalmente, también refiere la DIM haber consultado información de otras fuentes como lo indica la propia legislación (Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA), Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Catálogo de Proveedores del IMSS, Investigaciones de Mercado del IMSS y de INVERBEST y Adquisiciones del IMSS), para elaborar la investigación de mercado que incluye la demanda, la oferta y la determinación de la mediana de precios de mercado, así como un capítulo de conclusiones en el cual destaca los resultados de la investigación respecto a la existencia y disponibilidad de las claves requeridas; la disponibilidad de proveedores en México; los precios de mediana de mercado, prevalecientes al momento de la elaboración de la investigación.

Demanda

Comentario:

El Testigo Social en la revisión efectuada al **Anexo 2** del estudio de I.M. corroboró que, los requerimientos máximos de las 23 Claves de Vacunas ascendieron a 60.9 millones de Dosis, distribuidas como sigue: 43.7 para el Régimen Ordinario del IMSS; 12.6 para la Unidad IMSS Oportunidades; **4.3 para el ISSSTE**; y 0.3 para la SEDENA; y que, las seis Claves de Vacunas que representan el 82% de la demanda, fueron las siguientes:

NUM	CLAVE					DESCRIPCION	DOSIS REQUERIDA S 2013
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		
1	020	000	3802	08	01	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA.- SUSPENSION DE VIRUS ATENUADOS	15,297,690
2	020	000	3822	13	01	VACUNA ANTIINFLUENZA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: FRACCIONES ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS DE INFLUENZA INACTIVADOS	12,595,670
3	020	000	3835	01	01	VITAMINA A. SOLUCION ORAL. CADA 4 MILILITROS (1 DOSIS) CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200,000 UI	8,529,050
4	020	000	3810	06	01	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (Td). SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO.	6,624,770
5	020	000	2522	01	01	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B. SUSPENSION INYECTABLE	4,019,350
6	020	000	2527			VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B.SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBIANTE 10 MICROGRAMOS.	3,151,251
TOTAL							50,217,781



Oferta

Para atender este apartado e identificar posibles empresas proveedoras de los bienes requeridos, se indica en el estudio de **I.M.**, haberse consultado las siguientes fuentes de información:

- COMPRANET
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Catálogo de Proveedores del IMSS
- Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA)
- Investigaciones de Mercado del IMSS e INVERBEST
- Adquisiciones del IMSS

En **COMPRANET ANEXO 3A**, se señala que localizaron eventos de adquisición de Vacunas realizados por la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos del ISSSTE, la Subdirección de Servicios de Salud de PEMEX, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de PROFEDET y los Servicios de Salud de los Estados de Querétaro y Veracruz.

Comentario:

Esta situación fue confirmada por el Testigo Social, al analizar la documentación en PDF que constituye el anexo; así como al haberse cerciorado del contenido de los gráficos que ilustran el número de proveedores obtenido por fuente y el número de fuentes por proveedor.

Por otra parte también se menciona en el estudio de **I.M.**, que con los datos procedentes de estas fuentes **Anexos 3A a 3F**, se elaboró un listado de 55 posibles proveedores de las vacunas requeridas **Anexos 3** y que el día 3 de octubre de 2012 envió vía correo electrónico con un documento denominado "Cuestionario Vacunas 2013" en donde establecía como plazo máximo para su respuesta el 14 de octubre del mismo año, adjuntando la demanda, descripciones y los términos y condiciones proporcionados por el área solicitante.

Comentario:

En relación con los anexos anteriores, el Testigo Social analizó el soporte documental en archivos PDF que tuvo a la vista y se percató de las acciones realizadas para el acopio de información; así como, del diseño de una matriz con 55 Posibles Oferentes de Vacunas para 2013, cuyos datos consignados en columnas fueron: el Número de proveedor, la Razón Social, el Teléfono, el Correo, el Contacto y la denominación de las siete fuentes consultadas.

De lo anterior, la **DIM** confirmó la recepción del correo de 38 de las 55 empresas, de las cuales 18 contestaron y, de estas, 11 proporcionaron precio.

En el estudio de la **I.M.**, se menciona que del **Anexo 4** que integra el cuadro resumen de los correos, respuestas y cotizaciones recibidas, se deriva que, de acuerdo a los criterios de estratificación de la Secretaría de Economía, de las 11 empresas que proporcionaron información 3 son micro, pequeñas o medianas (MIPYMES) y del total de empresas, 7 están ubicadas en el Distrito Federal, 2 en el Estado de México, 1 en Morelos y 1 en Querétaro.

Comentario:

Derivado del análisis practicado al anexo precedente en archivo PDF, el Testigo Social revisó en lo general su soporte documental, cerciorándose de su contenido y de las empresas participantes; así como, de su razón ó denominación social, de las preguntas sobre el perfil del proveedor y de las preguntas específicas relativas a los bienes solicitados.



Las 11 empresas en cuestión fueron las siguientes:

(1).-BUFFINGTON'S DE MÉXICO; (2).-GLAXOSMITHKLINE; (3).- LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO; (4).- LABORATORIOS IMPERIALES; (5).- MERCK SHARP & DOHME; (6).- NUCITEC; (7).- PRO INMUNE DE MÉXICO; (8).- PROBIOMED; (9).- RALCA; (10).- SANOFI PASTEUR; y (11).- STATENS SERUM INSTITUT.

El Testigo Social también se cercioró que de lo anterior (en el documento analizado), la **DIM** “destaca el hecho de que con excepción de las empresas Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México y Sanofi Pasteur, que no respondieron la pregunta, todas las demás son prestadoras de servicios independientes, el número de sus trabajadores se ubica en un rango de 53 a 1,300 personas y el monto de sus ventas anuales en un rango de 62 a 4,000 millones de pesos. En cuanto a su tamaño 3 se consideran medianas, 7 grandes y 1 no proporcionó datos suficientes para determinar su tamaño. Solamente 1 de las 3 empresas consideradas MIPYME, estaría dispuesta a presentar propuestas conjuntas y las 11 empresas con respuesta han sido proveedores del IMSS, resaltando que 2 de ellas no cumplen con los términos y condiciones requeridos”.

Por otra parte, la **DIM** hace mención en el estudio de **I.M.**, que las empresas Buffington's de México, Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México y Sanofi Pasteur, realizaron observaciones a los requerimientos y a los Términos y Condiciones, las cuales presenta en el **Anexo 5** y resume lo siguiente:

EMPRESA	OBSERVACIONES
BUFFINGTON'S DE MEXICO	OFERTAN LAS VACUNAS 2526 Y 2527 EN DOLARES AMERICANOS Y CONDICIONES DE ENTREGA CIP, LO CUAL NO INCLUYE LA LIBERACION DE LAS VACUNAS.
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO	LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL (3822) ES DE TEMPORADA, POR LO QUE SE SOLICITA ENTREGARLA CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 8 MESES Y PROGRAMAR LA PRIMERA ENTREGA A PARTIR DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y LA SEGUNDA EL 15 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.
SANOFI PASTEUR	ACTUALMENTE NO ESTAN EN CONDICIONES DE DISTRIBUIR LA VACUNAS EN LA CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE COTIZAN EN DOLARES AMERICANOS Y CONDICIONES DE ENTREGA CIP AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. LOS CALENDARIOS DE ENTREGA PROPORCIONADOS NO SON FACTIBLES, YA QUE LA VACUNAS REQUIEREN DE UN MINIMO DE 6 MESES PARA SU PRODUCCIÓN Y LIBERACION EN EL PAIS DE ORIGEN. CONSIDERAR QUE EL PLAZO MINIMO PARA REALIZAR UN CANJE ES DE 90 DIAS.

Comentario:

En la revisión documental del soporte en PDF del anexo 5, el Testigo Social pudo confirmar las observaciones vertidas a través de los comunicados de respuestas enviadas a la **DIM** por las empresas encuestadas para el presente estudio de **I.M.**

Finalmente, se advierte que la **DIM**, integra en el documento analizado una relación con las empresas proveedoras, fabricantes o marcas y el origen de las 23 claves motivo de la investigación **Anexo 6**, donde muestra en resumen que:

- De las 23 claves a convocar, 3 se comercializan únicamente de fabricantes nacionales, 2 de fabricantes nacionales y de países con los que México tiene Tratados de Libre Comercio (socios), 1 de fabricantes nacionales y países no socios, 8 de países socios, 5 corresponden a países socios y no socios y las 4 restantes proceden de las 3 fuentes (nacionales, socios y no socios).



Asimismo, identificó que, de las 10 claves con fabricación nacional, únicamente 3 cuentan con tres o más posibles oferentes que comercializan vacunas producidas en México y 7 son fabricadas en nuestro país por una sola empresa.

Respecto al número total de fabricantes por clave señala que, de acuerdo a la información disponible, obtenida de la investigación de mercado, se observó que las 3 claves que enlista a continuación cuentan con un solo fabricante:

CLAVE	DESCRIPCION	FABRICANTE O MARCA	ORIGEN
020 000 3831	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA, SOLUCION INYECTABLE	TETANOGAMMA - P	ALEMANIA
020 000 3833	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA. SOLUCION INYECTABLE	BERIRAB	ALEMANIA
SC SC SC	VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA	SANOFI PASTEUR, S.A.	FRANCIA

Comentario:

En lo referente al **Anexo 6**, el Testigo Social a través del análisis realizado al archivo PDF que se tuvo a la vista, corroboró que los datos relativo al Origen de las Claves de Productos Biológicos (Vacunas) Requeridas para el año 2013 y consignados en dicho anexo, sustentan puntualmente los planteamientos de los párrafos anteriores.

El anexo en comento, está representado por una matriz, cuyos datos contenidos en columnas fueron los siguientes: el Número, la Clave, la Descripción de la Vacuna, la Empresa, el Fabricante o Marca, el País de Origen, el Carácter y Fuente.

Precios

Mediana de precios de mercado

Para su determinación, la **DIM** señala que se consultaron las siguientes fuentes:

- COMPRANET.
- Adquisiciones del IMSS
- Información del mercado privado.

La información obtenida de **COMPRANET Anexo 3A**, se menciona que no se ajustó a las características de contratación motivo de la presente investigación (Artículo 30 del RLAASSP), toda vez que difiere, entre otras cosas, en los lugares de entrega.

De las adquisiciones del IMSS, obtuvieron información de eventos de compra para el año 2012, realizados por Nivel Central para requerimientos nacionales de vacunas **Anexo 3F**, sin embargo establecen que, no se consideraron sus precios de asignación porque los "Términos y Condiciones" de las adquisiciones para el 2012 **Anexo 7** difieren de las solicitadas para el año 2013, sobre todo en los apartados de "Tipo de Contratación" y "Condiciones de Entrega", en donde se destaca lo siguiente:

TERMINOS Y CONDICIONES PARA 2012	TERMINOS Y CONDICIONES PARA 2013
TIPO DE CONTRATACIÓN: Contrato central, con entrega el Almacén de Programas Especiales y Red Fría; con pago en nivel central. Vigencia del contrato del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.	TIPO DE CONTRATACIÓN: Contrato único abierto, con entrega y pago en los 35 Almacenes Delegacionales del sistema, las cantidades deberán corresponder como máximo al 80% de lo licitado y la mínima 20%. Vigencia del contrato del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Todos los biológicos deberán entregarse liberados.



CONDICIONES DE ENTREGA:	CONDICIONES DE ENTREGA:
<p><i>Bienes de Importación Directa:</i></p> <p>En todos los casos, estos se adquirirán mediante el INCOTERM CIP que significa: transporte y seguro pagado hasta... (En nuestro caso el aeropuerto de la Cd. De México), lugar de destino convenido... (En nuestro caso el Almacén de Programas Especiales y Red Fría). Por lo anterior el proveedor se obliga a cubrir todos los gastos de fabricación, exportación y aseguramiento de la mercancía y flete de la misma, hasta el Aeropuerto de la Cd. de México incluyendo el almacenaje en dicho aeropuerto cuando sea el caso, esto para efecto de que dichos gastos sean considerados en su propuesta económica. El Instituto por su parte cubrirá los gastos correspondientes al pago de impuestos y derechos que implique el cruce por la aduana, el pago de honorarios por agente aduanal, el pago de permiso de importación, así como seguro y flete del aeropuerto al Almacén de Red Fría.</p> <p><i>Bienes Nacionales y de Importación Indirecta:</i></p> <p>Para los bienes de procedencia nacional e importación indirecta, el lugar de entrega, será el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.</p> <p>... todos los gastos y cargos generados por los trámites realizados ante la COFEPRIS para la liberación de los productos biológicos, serán cubiertos por los proveedores.</p>	<p>El producto deberá de estar acompañado de la constancia de liberación expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como lo siguiente:</p> <p>Escrito en el que se indique: nombre del producto, clave, número de lotes, cantidad de dosis a entregar, caducidades, fecha y hora del arribo al Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.</p> <p>Copia de la factura correspondiente.</p> <p>Copia del Registro Sanitario del bien, vigente y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México.</p> <p>Copia de los proyectos de marbete, vigentes y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por COFEPRIS.</p> <p>...</p>

Comentario:

El Testigo Social, considera que el contenido del presenta anexo es claro y contundente en sus planteamientos.

De la tercer fuente se menciona en el estudio que, obtuvieron precios mediante el documento denominado “Cuestionario Vacunas 2013” **Anexo 4**.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 2, fracción X de la LAASSP, señalan que determinaron las medianas de los precios de mercado que se muestran en el **Anexo 8**, considerando la información obtenida de la tercera fuente.

En términos del Artículo 2, Fracción XII de la LAASSP, en el **Anexo 8** presentan los precios de la mediana de mercado por dosis para el año 2013, derivados de la investigación de mercado realizada, para que sean considerados en la evaluación de las propuestas económicas que se presenten en el proceso de contratación a realizarse o, en su defecto, se utilice el promedio de las ofertas presentadas en el mismo proceso de contratación.

Asimismo, la **DIM** refiere que, con base al Artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, los resultados de la Investigación de Mercado podrán ser utilizados, entre otras cosas, para determinar el tipo y carácter del procedimiento de contratación que de acuerdo a su naturaleza asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

- En opinión de este Testigo Social, el presente Estudio de Investigación de Mercado cumple cabalmente con el propósito normativo de determinar la existencia de ofertas, de proveedores nacionales e internacionales y de los precios prevalecientes al momento de realizar la investigación.
- La elaboración del estudio de Investigación de Mercado, a nuestro juicio, fue con apego a la normatividad de la materia: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por ende, es aplicable para determinar el tipo y carácter

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



del procedimiento de contratación que de acuerdo a su naturaleza asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- Se observó en el documento analizado que, la **DIM** determinó la existencia de los bienes requeridos por el IMSS, ISSSTE y SEDENA, salvo el caso de la clave 020 000 3806 y la vacuna contra la fiebre amarilla, solicitadas por esta última Dependencia, que de acuerdo al estudio, no fueron cotizadas por ninguna empresa. Así también, que en el mercado nacional fueron identificados proveedores que comercializan las vacunas requeridas, fabricadas en México y en países socios y no socios de los tratados de libre comercio.
- El **Anexo 8** del estudio de **I.M.** analizado, muestra la mediana de los precios de mercado determinados por la **DIM** considerando la información obtenida de la consulta efectuada a la fuente del mercado privado. Este anexo está representado por una matriz de archivo en PDF, cuyos datos contenidos en sus columnas fueron referidos como: Número, Clave, Descripción, Proveedor, Evento, Fuente, Precio por Dosis en M.N.; y la Mediana 2013.

7.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

Previo al inicio de los trabajos, la L.F. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, proporcionó al Testigo Social Cédula de Especificaciones de la Contratación y el Calendario de los eventos con el siguiente programa relativo a la convocatoria de esta Licitación Pública Internacional, Modalidad Electrónica, a **Plazos Recortados**:

Publicación en el Diario Oficial del Resumen de convocatoria:	8 de noviembre de 2012
Publicación en CompraNet, de la Convocatoria:	8 de noviembre de 2012
Junta de Aclaraciones:	13 de noviembre de 2012
Presentación de Propuestas:	20 de noviembre de 2012
Fallo:	27 de noviembre de 2012
Firma de Contratos:	SEDENA e IMSS, 10 y 11 de diciembre de 2012, respectivamente.

7.1.- REUNIONES DE TRABAJO

7.1.1.- Reunión de Trabajo en instalaciones de ISSSTE

En respuesta a la invitación del Ing. Juan Antonio Piña Serratos, subjeefe de División de Materiales de Curación del IMSS, a la reunión realizada el día 21 de agosto de 2012 a las 11:00 horas, el Testigo Social acudió a esta Reunión de Trabajo sobre Preparación de los Procedimientos de Contratación Consolidados, llevada a cabo en las instalaciones del ISSSTE ubicadas en Av. San Fernando No. 547, Col Barrio de San Fernando, en el Auditorio de la Dirección Médica.



En el desarrollo de la reunión, se mostraron y explicaron diversos temas entre los que destacaron:

- La presentación de los Testigos Sociales.
- Presentación de las entidades participantes en la consolidación.
- Presentación del **Acuerdo para celebrar procedimientos de contratación bajo la modalidad de licitaciones públicas “consolidadas”**
- Explicación del Fundamento legal para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada incluyendo la justificación para adoptar el criterio de evaluación binario.
- Calendario conforme al modelo ideal (BIENES TERAPÉUTICOS)
- Resumen de claves a considerar en cada uno de los procesos licitatorios.

Al finalizar se proporcionó al Testigo Social en CD un archivo electrónico con la información anterior.

7.1.2.- Reunión para la presentación del “Portal para Testigos Sociales” del IMSS.

El día 23 de agosto de 2012 a las 9:30 hrs, el Testigos Social que suscribe acudió a la reunión programada por la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, celebrada en el cuarto piso del inmueble ubicado en Av. Durango No. 291, para la presentación de la página electrónica denominada “Portal para Testigos Sociales” del IMSS.

En esta reunión, se mostró a los Testigos Sociales ahí presentes, los pasos para ingresar a la página electrónica “Portal para Testigos Sociales”, cargar información y obtener información relacionada a los procesos licitatorios atestiguados en el IMSS.

Para efectos de lo anterior, se hizo entrega al Testigo Social de un número de contraseña para tener acceso a la página electrónica en comento.

7.1.3.- Sesión informativa sobre Investigación de Mercado

El día 28 de agosto de 2012 a las 10:00 hrs, el Testigo Social acudió a la Sesión Informativa sobre la Investigación de Mercado, que realizó el asesor externo InverBest, en la que se explicó la metodología utilizada para la determinación de precios, medianas y el carácter de los bienes a adquirir.

La sesión se realizó en las instalaciones del IMSS, en el auditorio del piso 8º del inmueble ubicado en la calle de Durango 291, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

En cuanto a la información que comprende la Investigación de Mercado, se advirtió que está integrada por 26 anexos que suman más de 20,000 páginas, lo que imposibilitaba su envío por correo electrónico, por lo cual, en esta sesión, la Titular de la división de Bienes Terapéuticos proporcionó a los Testigos Sociales, un CD con esta información, para su revisión y análisis.

7.2.- REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA

Del análisis al documento “Proyecto de Convocatoria” a la **Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, Electrónica**, para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013, me permito hacer de su conocimiento los comentarios y sugerencias que se consideran aplicables a dicho documento para apoyar a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Derivado del análisis realizado al Proyecto de Convocatoria proporcionado, se generaron los siguientes comentarios y sugerencias:

Ámbito normativo

El Proyecto de Convocatoria en lo general, se apega a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP).

(LAASSP)

Artículo 26. *Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

Licitación pública;

II...

Artículo 26 Bis.

La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:

I...

II...Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, solo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, y

III...

Artículo 28.

El carácter de las licitaciones públicas, será:

...

Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, y

III....

...

En los supuestos de licitación previstos en las fracciones II y III de este artículo, la Secretaría de Economía, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, determinará los casos en que los participantes deban manifestar ante la convocante que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.



Artículo 29

La convocatoria a la Licitación Pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

Fracciones I... a XVI...

El proyecto de Convocatoria motivo del presente análisis, se apega en lo general con establecido en el precepto normativo.

Regla 5.3 y demás aplicables de las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" publicadas en el DOF del 28122010.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF del 28062011.

A continuación en base al título o numeral correspondiente, se describen los comentarios y sugerencias que se consideran aplicables al documento que nos ocupa para apoyar a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

CARÁTULA

"PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013".

La descripción de los biológicos incluye conceptos que no forman parte del Anexo 20 de la Preconvocatoria.

Sugerencia, modificar para quedar:

"PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (FABOTERÁPICOS GRUPO 010, VACUNAS E INMUNOGLOBULINAS GRUPO 020, TUBERCULINA PPD GRUPO 080 Y VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA S/GRUPO), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.

PRESENTACIÓN

En el apartado de "Presentación" en su primer párrafo: ...se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de...

Sugerencia:

"...PRODUCTOS BIOLÓGICOS (FABOTERÁPICOS GRUPO 010, VACUNAS E INMUNOGLOBULINAS GRUPO 020, TUBERCULINA PPD GRUPO 080 Y VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA S/GRUPO),...

INDICE

3.- TIPO DE CONTRATACIÓN.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Sugerencia:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se debe utilizar la palabra "PROCEDIMIENTO DE" para homologarlo con la clasificación del artículo 26 de la LAASSP.

11.2.- Condiciones de entrega.

Sugerencia:

Adicionar 11.2.1 Inclusiones de marca para licitantes ganadores por encontrarse dicho concepto dentro de convocatoria y eliminar el 11.4 que no se observa en el documento.

Atendida por la Convocante.

12.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Sugerencia:

Eliminar el 12.1 en razón de que no existe ese numeral en el cuerpo de la convocatoria.

Atendida por la Convocante.

21.- RELACIÓN DE ANEXOS

Sugerencia:

Enlistar en el Numeral 21 del índice, la relación de todos los Anexos con sus descripciones.

GLOSARIO

17.- Contrato: En este numeral, la letra inicial de la palabra "documento" deber ser con mayúscula. **Atendida por la Convocante.**

31.- Licitación: La palabra "bien" iniciarla con minúscula. **Atendida por la Convocante.**

39.- Partida o concepto: En este numeral, complementar el párrafo del concepto iniciándolo con la palabra "Es". **Atendida por la Convocante.**

Sugerencia:

Agregar en orden alfabético al glosario, los conceptos 61 y 62 que se mencionan. Ello, por ser el procedimiento que nos ocupa, una licitación internacional bajo la cobertura de tratados.

Las definiciones referidas se encuentran en las Reglas para la celebración de licitaciones públicas efectuadas bajo la cobertura de TLC y son esenciales hacerlas del conocimiento de los licitantes.

61.- Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados: Aquellas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, estos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la convocatoria.



62.- Países Socios en Tratados: Aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, que contenga un Título o Capítulo vigente en materia de compras del sector público.

Así como también, adicionar el concepto señalado con el número 63 y en listar los tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación.

63.- Tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación:

Lo anterior con base en lo establecido en la regla 2.10 y 5.1 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados publicadas en el DOF el 28-12-2010, se deberán establecer los tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación y en ninguna parte de la presente convocatoria los determina, por lo que de no establecerlos se estaría incumpliendo con el precepto citado.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

1.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a que:

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013...”

Sugerencia:

Vigilar para su cumplimiento normativo que, por tratarse de recursos que habrán de ejercerse en 2013, se debe contar con la autorización de la SHCP Art 25, fracción II LAASSP y 35 de la LFPRH

1.3.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL

Se hace del conocimiento..., que de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, ...

La participación del Testigo Social en este procedimiento..., en lo aplicable de los lineamientos antes referidos y ...

El IMSS reconoce...

El dispositivo normativo relativo al Acuerdo por el que se establecieron los lineamientos, se encuentra actualmente abrogado en virtud del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010...

Se *sugiere* que el Numeral se modifique para quedar:

1.3 PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter., fracción IV de la LAASSP vigente, la participación del Testigo Social en el evento licitatorio, representa a través de sus propuestas, un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales de las

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



contrataciones que realiza el IMSS y tiene como objetivo atestiguar la salvaguarda de los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A solicitud del Instituto, la Secretaría de la Función Pública le informó que, el Comité de designación de Testigos Sociales, designó a: TSPMOAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de cuentas, A.C., representado por el C.P. Celestino Amaro Romero para coordinar los trabajos de atestiguamiento de este procedimiento.

El IMSS reconoce al Testigo Social TSPMOAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de cuentas, A.C., y al C.P. Celestino Amaro Romero como representantes legítimos e imparciales de la sociedad civil.

La **Convocante consideró la sugerencia**, en las aclaraciones y precisiones incorporadas en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional que se atestigua.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

En la parte final del párrafo tercero, se precisó la fundamentación aplicable dado que el art. 26 de la ley establece diversos supuestos. **Se sugiere:** ... en términos del párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

2.1.-CALIDAD

En el párrafo:

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que..., en tres de sus viñetas, aparecen las siglas del ISSSTE e ISESALUD.

Se sugiere eliminarlas en razón de que dichas instancias no están participando en el procedimiento licitatorio.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se observó en el calendario de los eventos, que la fecha de la Junta de Aclaraciones es para el 13 de noviembre y la de Presentación de propuestas el 19 de noviembre de 2012.

Sugerencias:

Realizar los ajustes del año, al calendario de eventos de la licitación, dado que presenta fechas establecidas en el 2011, debiendo ser en el 2012; y vigilar que no se transgreda la norma en eventos con plazos reducidos, ello debido a que entre la Junta de Aclaraciones y la Apertura de Propuestas debe haber un plazo de al menos 6 días naturales.

En "la forma de presentación de las proposiciones" se debe eliminar la palabra "presencial" en razón de que se trata de una licitación electrónica; aunado a que la fundamentación en el artículo 26 Bis fracción III corresponde a licitaciones mixtas.

La **Convocante consideró las sugerencias**, en las aclaraciones y precisiones incorporadas en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional que se atestigua.



4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En el numeral 4 inciso B), se considera que, en razón de ser una licitación internacional bajo la cobertura de tratados, es necesario recurrir al párrafo segundo de la fracción V del Art. 48 del Reglamento y a la regla 5.3 de las reglas aplicables a las licitaciones bajo cobertura de tratados, ya que se deberá indicar que los extranjeros pueden presentar los documentos equivalentes a los expedidos por autoridades mexicanas.

En el numeral 4 fracción II; Conforme a derecho, es necesario mencionar que el Escrito de interés en participar puede ser presentado fuera del plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la ley o **al inicio de la junta de aclaraciones** a efecto de que pueda formular repreguntas, ya que así lo determina el artículo 45 del Reglamento. Además es importante agregar este párrafo, a efecto de que el licitante tenga conocimiento de la calidad que tendrá en caso de no presentar el escrito de interés en participar.

En el numeral 4 fracción IV, faltó establecer la disposición jurídica a la que pertenece el Artículo 46, fracción VI.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En este numeral, es imprescindible fundamentar el acto en el Artículo 48 del Reglamento, en razón de que dicho artículo contempla parte del desarrollo del acto de apertura de proposiciones.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En este rubro **se sugiere** incluir la fundamentación correspondiente a las propuestas conjuntas a efecto de dejar claro al licitante que “las proposiciones conjuntas” son una modalidad que permite la ley. Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

6.1 En la letra C del numeral, se plasmó la fundamentación del escrito de integridad, con el propósito de que el licitante tenga certeza de que dicho documento es un requisito exigido por la normatividad. Artículo 29 fracción IX de la ley y el artículo 39 fracción VI inciso f) del reglamento.

La letra I del numeral 6.1, se encuentra duplicada en la letra K de este mismo numeral por lo que **se sugiere** eliminar alguna de las letras señaladas.

Se sugiere solicitar al Licitante, que presente Carta bajo protesta de decir verdad que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

No existe en el cuerpo de la convocatoria el anexo 13 Bis, por lo que **se sugiere** eliminarlo.

La Convocante consideró las sugerencias, en las aclaraciones y precisiones incorporadas en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional que se atestigua.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

El Anexo 4 es solo una carta poder, no sustituye a lo solicitado en los numerales 7.1 y 7.2



7.2 En la suscripción de proposiciones.

En el inciso b) de este numeral, se considera que en razón de ser una licitación internacional bajo la cobertura de tratados, es necesario recurrir al párrafo segundo de la fracción V del Art. 48 del Reglamento y a la regla 5.3 de las reglas aplicables a las licitaciones bajo cobertura de tratados, ya que se deberá plasmar que los extranjeros pueden presentar los documentos equivalentes a los expedidos por autoridades mexicanas.

11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

Respecto al presente numeral, es preciso señalar que en el cuerpo de la convocatoria no se prevé la existencia de un anexo número 22, sólo aparece su instructivo de llenado.

11.4.- DEDUCCIONES AL PAGO

En el numeral 8 del 11.4, se advirtió una fundamentación incorrecta ya que el precepto jurídico aplicable para las deducciones es el artículo 53 Bis de la ley y no el 100 del reglamento.

12.- PAGOS

En el párrafo segundo de este numeral, se incorporó la fundamentación aplicable con el propósito de robustecer la forma de pago que determina la ley.

No se ha mencionado en la convocatoria que este vaya a ser un contrato abierto, por lo que si así fuera, se deberá fundamentar en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento

15.3.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En el numeral de referencia, se estableció la fundamentación que regulan las penas convencionales a efecto de que el licitante tenga certeza jurídica.

17.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, CLAVE(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

En este numeral, se cambió la letra "y" por la letra "o" en razón de que al establecer "o" denota otra opción, en cambio si se deja la letra "y" denotaría la aplicación de 2 supuestos para que proceda la cancelación.

ANEXOS:

Favor de checar el Anexo Uno, Relación de entrega de documentación, ya que no coincide el punto en el que se solicita, con el punto correspondiente a la convocatoria.

El Anexo dos, es el correspondiente a la solicitud de una carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante exprese su interés por participar en el procedimiento, y en el Anexo Uno correspondiente a los documentos que los licitantes deberán entregar, no está solicitada.

El Anexo 21 dice OBRA PÚBLICA y esta Licitación es de Adquisición de bienes.

Para efectos de seguimiento y dar cumplimiento al inciso b), fracción IV del Artículo 26 Ter. de la LAASSP, he agradecerle comunicar a este Testigo Social, los avances y resultados finales sobre las acciones tomadas para atender los comentarios y sugerencias planteadas en el presente informe.

Anexo en CD el análisis a la Convocatoria que contiene precisiones puntuales y consideraciones en el margen derecho del propio proyecto de Convocatoria.



7.3.- REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Derivado de la revisión efectuada al documento de la **Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, Electrónica**, publicado en CompraNet a las 00:13 horas del 9 de noviembre de 2012 por el área a su digno cargo, para su apreciable consideración e incorporación procedente a través de PRECISIONES a la Convocatoria, se remiten a usted los comentarios y sugerencias que estimamos son aplicables a dicho documento para coadyuvar a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los comentarios y sugerencias generadas, se refieren a las siguientes situaciones:

1.- Publicación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones

Comentario:

En razón de la fecha de publicación de la convocatoria 00:13 horas del 9 de noviembre de 2012 y la fecha programada de la primera Junta de Aclaraciones 10:00 horas del 13 de noviembre de 2012, hay un lapso de 5 días naturales; y si a ello se aplica lo indicado en el párrafo tercero del artículo 33 Bis "Las solicitudes de aclaraciones, podrán enviarse a través de CompraNet..., a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones"; se estaría dejando a los licitantes un margen de 4 días para remitir sus aclaraciones, situación que pensamos pudiera desalentar y en su caso, limitar la participación de los posibles oferentes interesados en el procedimiento licitatorio.

Sugerencia:

Este Testigo Social considera necesario recibir la opinión del Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, respecto al margen de 4 días que de primera impresión parece corto.

2.- Con el propósito de reconsiderar en la Junta de Aclaraciones, las **PRECISIONES** que se sugieren a la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, Electrónica**, derivadas de la revisión a la versión publicada en CompraNet, se remiten a usted los siguientes planteamientos notificados en su oportunidad en el Informe de la Revisión a la Preconvocatoria de la licitación que nos ocupa:

No. de Orden	No. de Página	Numeral	No. de párrafo	En la Convocatoria dice:	Sugerencia: PRECISIÓN. Debe decir:
1	1	Carátula	5º	"PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013".	Se sugiere considerar sólo los biológicos que se pretenden adquirir: "PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (FIBOTERÁPICOS GRUPO 010, VACUNAS E INMUNOGLOBULINAS GRUPO 020, TUBERCULINA PPD GRUPO 080 Y VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA S/GRUPO), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.
2	2	Presentación	1º	En el apartado de "Presentación" en su	Se sugiere considerar sólo los biológicos que se pretenden adquirir.



				primer párrafo: ...se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de...	...PRODUCTOS BIOLÓGICOS (FABOTERÁPICOS GRUPO 010, VACUNAS E INMUNOGLOBULINAS GRUPO 020, TUBERCULINA PPD GRUPO 080 Y VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA S/GRUPO),...
3	3	3	—	3.- TIPO DE CONTRATACIÓN.	3.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Se sugiere utilizar la palabra "PROCEDIMIENTO DE" para homologarlo con la clasificación del artículo 26 de la LAASSP).
4	4	INDICE	---	21.- RELACIÓN DE ANEXOS	Se sugiere enlistar en el Numeral 21 del índice, la relación de todos los Anexos con sus descripciones.
5	9	Glosario	---	No aparecen en el Glosario	Se sugiere agregar en orden alfabético al Glosario, los conceptos 61, 62 y 63 que se mencionan. 61.- Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados: Aquellas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, estos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la convocatoria. 62.- Países Socios en Tratados: Aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, que contenga un Título o Capítulo vigente en materia de compras del sector público. 63.- Tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación: Enlistar los Tratados.
6	15	3.2.	—	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASOREDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. En el calendario de los eventos se indica, la fecha de la Junta de Aclaraciones el 13 de noviembre, la Presentación de propuestas el 20 de noviembre, el Fallo noviembre 27 y la Firma del Contrato el 13 de diciembre, todos con el año 2011. En el domicilio: ..., ubicado en 8vo. piso de Av. Durango No. 291, 8o. piso,...	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASOREDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. Se sugiere que en el calendario de los eventos que se indica, la fecha de la Junta de Aclaraciones el 13 de noviembre, la Presentación de propuestas el 20 de noviembre, el Fallo noviembre 27 y la Firma del Contrato el 13 de diciembre, todos sean con el año 2012. En el domicilio: ..., ubicado en Av. Durango No. 291, 8o. piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D. F.
7	18	5.1	Primer	PROPOSICIONES CONJUNTAS: Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:	PROPOSICIONES CONJUNTAS: De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su reglamento, dos o más personas, podrán ...
8	19	6.1	Primer	PROPOSICIÓN TÉCNICA: ... C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos	PROPOSICIÓN TÉCNICA: ... C. Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la ley y el artículo 39 fracción VI inciso f) del reglamento, se requiere un escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



				que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 6 (seis), de la presente convocatoria.	los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 6 (seis), de la presente convocatoria.
9	16	4	---	<p>JUNTA DE ACLARACIONES ...</p> <p>B. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.</p>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES ...</p> <p>B. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.</p> <p>En este inciso, el Testigo Social considera que en razón de ser una licitación internacional bajo la cobertura de tratados, es conveniente recurrir al párrafo segundo de Art.48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, de los cual se sugiere incorporar al inciso B:</p> <p>"Los licitantes de nacionalidad extranjera deberán incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse; los licitantes extranjeros deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales".</p>

Para efectos del seguimiento y cumplimiento al inciso b), fracción IV del Artículo 26 Ter. de la LAASSP, he agradecerle comunicar a este Testigo Social, los resultados finales sobre el planteamiento de las Precisiones sugeridas en el presente informe.

7.4.- JUNTA DE ACLARACIONES

Derivado de la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaración del proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica, me permito hacer de su conocimiento los comentarios que, en nuestra opinión son aplicables con el propósito de apoyar en el fortalecimiento a la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales.

Los comentarios originados fueron los siguientes:

A las 10:00 horas del día 13 de noviembre del año 2012, el Testigo Social presenció en el Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en av. Durango No. 291-Piso 4, Colonia Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., la reunión de servidores públicos para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica para la Adquisición de: Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas,

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013, conforme a lo establecido en el punto 4 de la convocatoria de esta licitación.

Por otra parte, se observó en la evidencia documental del evento que, la Convocante, en apego a lo dispuesto en el Artículo 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 1.3 de la Convocatoria, en la cual se establecen las Bases que Regulan el Procedimiento de Licitación, informó que la Secretaría de la Función Pública comunicó al IMSS, que el Comité de Designación de Testigos Sociales de esa Secretaría designó a la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., representada en este acto por el C.P. Celestino Amaro Romero, para atestiguar el correcto cumplimiento de las Normas Institucionales y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así también, el Testigo Social se percató que los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, no asistieron al evento como quedó asentado en el acta, no obstante de haber sido invitados a participar en los actos del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, mediante oficios números 09 53 84 61 1511/15542, 15541, 15540, 15539 y 15543, de fecha 06 de noviembre de 2012.

En virtud de lo anterior, la Junta de Aclaraciones se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Testigo Social se cercioró que el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los preceptos normativos de nuestra Carta Magna; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; y en las demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a través del resumen de Convocatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0) el día 09 de noviembre de 2012, a los licitantes interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.

DESARROLLO DEL EVENTO

Se atestiguó que, en razón de lo dispuesto en la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Modalidad Electrónica, publicada por el Instituto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), a las 10:00 hora del 13 de noviembre de 2012, se efectuó el acto de la Junta de Aclaraciones en el Área de Medicamentos de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Av. Durango No. 291-Piso 4, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Se presenció el inicio del evento en la hora prevista, y fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Asimismo, estuvieron presentes en el acto la Lic. Elisa Balandra Pineda y Lic. Cristina Amador Mendoza, en Representación de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS. La Dra. Elina Alvarado de Luzuriaga por el Régimen IMSS ordinario y la Lic. Imelda del Valle García por el Régimen IMSS-Oportunidades. René Goytortua Castillo y Química Elsa Austria Mireles por el Almacén de Programas Especiales y Red Fría. Y por la Secretaria de la Defensa Nacional Mayor el M.C. Luis Felipe Madrigal Mendoza y Cap. 2/o. y la Enf. Liliana Terán Montiel.

En esta etapa del proceso licitatorio, 18 licitantes manifestaron su interés en participar en la licitación que nos ocupa, cumpliendo con lo solicitado en el Numeral No. 4 de la convocatoria, los cuales se relacionan a continuación:

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
1	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.
2	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
3	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
4	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
5	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
6	LABORATORIOS IMPERIALES S.A. DE C.V.
7	LABORATORIOS SILANES
8	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.
9	MEDIPREV, S DE R. L. DE C.V.
10	MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.
11	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
12	PFIZER, S.A. DE C.V.
13	PHARMACIA & UPJOHN, SA DE CV
14	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
15	PROINMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
16	SANOFI PASTEUR, S. A.
17	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.
18	VITASANITAS, S.A. DE C.V.

Este Testigo Social verificó que, siendo las 10:00 horas del día 12 de noviembre de 2012, la Convocante procedió a establecer el enlace por los medios remotos de comunicación electrónica al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), a fin de verificar la existencia de preguntas enviadas por este medio; derivado de dicho enlace, se observó que se recibieron preguntas o cuestionamientos para el presente procedimiento licitatorio, situación que se hizo del conocimiento de los servidores públicos y licitantes participantes.

En esta fase del procedimiento, se comprobó la recepción de un total de 98 preguntas electrónicas mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0.) correspondientes los siguientes licitantes:

LA-019GYR047-T85-2012		
No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	12
2	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14
3	LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	26



LA-019GYR047-T85-2012		
No.	LICITANTE	PREGUNTAS
4	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	9
5	PFIZER, S.A. DE C.V.	1
6	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	6
7	MERCK SHARP & DHOME, S.A. DE C.V.	5
8	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	1
9	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	18
10	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	6
TOTAL		98

Desde la óptica del Testigo Social, los escritos solicitados y emitidos por los licitantes, hacen evidente el interés particular por participar en el procedimiento licitatorio; además de hacer patente el deseo de coadyuvar a fortalecer los aspectos técnicos, legales y administrativos de la convocatoria, a través de las preguntas electrónicas planteadas para su aclaración.

Durante la Junta de Aclaraciones, también pudimos advertir que la Convocante dio a conocer Aclaraciones Generales de índole Técnico y Administrativo (Precisiones) a la Convocatoria, en la cual se establecen las bases del procedimiento de licitación, mismas que servirán y actualizarán las condiciones del procedimiento. En razón de la amplitud textual en algunos de sus planteamientos, para efectos ilustrativos este Testigo Social hace destacar los siguientes casos:

1a.- 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A sugerencia del Testigo Social, se efectuaron en este apartado las correcciones en el año del evento decía: 2011 debería decir: 2012; así como, el número duplicado del piso de Durango No. 291 en el que se llevaría a cabo el evento.

2a.- 2.1 CALIDAD:

Se agrega párrafo:

“Se precisa que deberán ser 3 piezas para realizar la evaluación de calidad únicamente y no para las pruebas analíticas correspondientes para la liberación del biológico”.

3a.- 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:

BIENES DE IMPORTACIÓN DIRECTA (CIP) y BIENES DE IMPORTACIÓN INDIRECTA (DDP) Y NACIONALES (LAB).- Los párrafos se modificaron totalmente respecto a lo presentado en la Convocatoria Publicada, con ello se da mayor claridad y precisión al planteamiento del mínimo de 2 Monitores TEMP TALE 4 electrónicos para cadena en frío por cada destino (almacén delegacional).

4a.- 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:

BIENES DE IMPORTACIÓN DIRECTA (CIP)

BIENES DE IMPORTACIÓN INDIRECTA (DDP) Y NACIONALES (LAB)

Se agrega:

“PARA EL CASO DE LOS MONITORES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO, Y SOFTWARE A UTILIZAR SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE”:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



En el análisis del contenido de la precisión, el Testigo Social observó que el agregado en este apartado, se refiere a las especificaciones Técnicas de los Monitores; del Software; de la cantidad de Monitores por Delegación; a las características del personal que deberá operara el Software; el tiempo de instalación de los monitores y el software; la capacitación para el manejo del software; el Instituto realizará las pruebas al término de la instalación; para el caso de las Delegaciones las realizará el Responsable Sanitario; y por último, que los licitantes acompañaran como parte de su propuesta, escrito en papel membretado en el cual manifiesten, que se compromete en caso de resultar adjudicados a contar con los monitores y software requerido por el Instituto, previo a la formalización del contrato el licitante deberá acreditar que ya cuenta con los mismos, en caso contrario el Instituto se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente por causas imputables al propio licitante.

5a.- ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE); LUGARES DE ENTREGA Y PAGO; EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO.- RÉGIMEN OBLIGATORIO.

Se agrega:

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES 2522 Y 3805

Almacén Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas , México D.F., C. P. 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes TELEFONO: 55 87 13 19	PAGO División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.
-----------------------	---	---

6a.- RÉGIMEN OPORTUNIDADES

Se agrega:

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES 2522 Y 3805

Almacén Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas , México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a vienes TELEFONO: 55 87 13 19	PAGO División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.
-----------------------	--	---

ANEXO 20-A (VEINTE-A).

PROGRAMA DE ENTREGAS.- RÉGIMEN OBLIGATORIO Y OPORTUNIDADES.- PROGRAMACION 100% REGIMEN ORDINARIO Y OPORTUNIDADES 2013 (CANTIDAD EN DOSIS).

Al respecto, este Testigo Social advirtió que la Convocante precisó puntualmente en matrices, los conceptos desagregados referidos a: Clave; Presentación Unidad; Calendarización mensual enero-diciembre y Total de dosis.

En relación con las aclaraciones hechas por la Convocante, este Testigo Social considera que permitirán a las empresas licitantes vislumbrar, entre otros aspectos, la magnitud de: la Calidad, las Condiciones de Entrega y del Equipo para el Control y Seguimiento de la Cadena de Frío de los Biológicos requeridos por el IMSS; así como prever la gran disposición que deben tener al elaborar sus Proposiciones Técnicas y Económicas de los Bienes Terapéuticos motivo de contratación para el ejercicio de 2013.



Por otra parte y una vez que el Área Técnica revisó las preguntas, se corroboró con base en los documentos que se tuvieron a la vista, haberse dado respuesta a las mismas, comunicando para su conocimiento a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0.) a las empresas registradas en dicho acto.

Así también, este Testigo Social se percató que, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 fracción II del reglamento de la ley, la convocante **notificó a las empresas que tenían seis horas (hasta las 18:00 hrs), a partir de su envío para que pudieran formular preguntas expresamente en relación con las respuestas y aclaraciones generales emitidas por la convocante.**

Una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas expresamente en relación a las aclaraciones generales de la presente convocatoria, así como a la respuestas otorgadas a las preguntas remitidas con 24 horas de antelación a dicho acto, se indica a los participantes que las respuestas a dichas preguntas son emitidas en apego a lo dispuesto en el artículo 46 fracción IV del reglamento de la ley.

PREGUNTAS RECIBIDAS A LAS ACLARACIONES GENERALES Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ENTREGADAS CON 24:00 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL PRESENTE ACTO.

No.	Licitantes Registrados	Preguntas a las Aclaraciones y sus Respuestas
1	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	6
2	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2
3	LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	13
6	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	2
7	MERCK SHARP & DHOME, S.A. DE C.V.	5
8	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	2
9	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5

En la revisión y análisis de las preguntas formuladas y recibidas de los licitantes, se pudo corroborar que fueron planteadas (en lo general) en forma adecuada y que las respuestas de las Áreas Médica, SEDENA, Control de Abastos y de la Convocante, denotaron claridad y precisión en apego a la normatividad aplicable.

El Testigo Social tuvo conocimiento de la notificación hecha a los licitantes sobre la realización del evento de presentación de proposiciones **únicamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0.), el día 20 de noviembre del 2012 a las 10:00 horas.**

Se atestiguó el cierre de la Junta de Aclaraciones, siendo las 19:30 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce del acta levantada los que intervinieron en el evento, en todas sus hojas para constancia y efectos legales, entregando a los asistentes una copia de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la materia, la convocante enviará un aviso por correo electrónico a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0.), en el cual comunicará que dicha acta se encuentra a su disposición en CompraNet, independientemente de que fijará aviso en el mural de comunicación, ubicado en el inmueble ubicado en la calle de Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, C. P., 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en el cual se podrá recoger copia del acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



OPINIÓN:

A juicio del Testigo Social, la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica**, para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013, se desarrolló en apego a la normatividad aplicable al procedimiento licitatorio de referencia.

COMENTARIO Y SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL

En la revisión y análisis de las preguntas formuladas y recibidas de los licitantes, se pudo advertir que fueron planteadas en forma adecuada y las respuestas de las Áreas Médica, SEDENA, Control de Abastos y de la Convocante, en lo general denotaron claridad y precisión en apego a la normatividad aplicable.

En la Junta de Aclaraciones se pudo comprobar una clara orientación por esclarecer todas las dudas planteadas por los proveedores participantes. En ningún momento se percibió en los formatos de preguntas y respuestas, negación por parte de la Convocante para resolver los cuestionamientos hechos por las empresas licitantes.

En las aclaraciones generales que dio a conocer la convocante e incorporadas en el Numeral Quinto del Acta levantada al cierre del acto de la Junta de Aclaraciones, se incluyó una que fue sugerida por el Testigo Social (... el calendario de los eventos que se indica, la fecha de la Junta de Aclaraciones el 13 de noviembre, la Presentación de propuestas el 20 de noviembre, el Fallo noviembre 27 y la Firma del Contrato el 13 de diciembre, todos sean con el año 2012 [no 2011]. En el domicilio: ..., ubicado en Av. Durango No. 291, 8o. piso [duplicado 8º. Piso], Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D. F.).

No así, el resto de las PRECISIONES comunicadas en el Punto 2 del Informe de la Revisión Practicada a la Convocatoria..., entregado a esa División de Bienes Terapéuticos a su digno cargo el día 12 del mes en curso.

Por lo expuesto, se le sugiere que para efectos de seguimiento y dar cumplimiento al inciso b), fracción IV del Artículo 26 Ter. de la LAASSP, nos brinde el privilegio de aportar al Testigo Social, sus valiosos comentarios sobre el planteamiento de las Precisiones que aún se encuentran pendientes por alguna razón.

7.5 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con motivo de la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica**.

De lo cual se desprenden los siguientes comentarios:

- Se atestiguo la reunión de servidores públicos para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica, para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013.

- El acto referido, se realizó siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2012, en el Área de Medicamentos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en av. Durango No. 291-Piso 4, Colonia Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- La Convocante en apego a lo dispuesto en el artículo 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 1.3 de la Convocatoria, informó que la Secretaría de la Función Pública comunicó al IMSS que el Comité de Designación de Testigos Sociales de dicha secretaría designó a la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C., representada en este acto por el C.P. Celestino Amaro Romero, para atestiguar el correcto cumplimiento de las Normas Institucionales y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así también, el Testigo Social tuvo conocimiento de la ausencia al evento de los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, como quedó asentado en el acta levantada.

En virtud de lo anterior, el acto de Apertura y Presentación de Proposiciones se realizó de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Testigo Social corroboró que el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sector Público, **convocó** a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio mediante el resumen de Convocatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0) el día 08 de noviembre de 2012.

El día 13 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas, se presenció el desarrollo del acto de la primera y última Junta de Aclaraciones de Dudas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-019GYR047-T85-2012, en su Modalidad de Electrónica. En dicho acto, se consignaron las Aclaraciones Generales de la Convocante, así como las respuestas otorgadas a todas las preguntas formuladas por las empresas participantes, que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas por formar parte de la convocatoria.

DESARROLLO DEL EVENTO:

En el día y hora señalados en al Acta de la Junta de Aclaraciones, 20 de noviembre de 2012 a las 10:00horas, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.



Nos cercioramos que el evento fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Sr. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos.

Así también, que estuvieron presentes en el acto: la Dra. Alina Alvarado de Luzuriaga por La Coordinación de Programas Integrales de Salud; la Lic. Imelda del Valle García y el Lic. David Padilla Reyes por el Régimen IMSS-Oportunidades; la Lic. Claudia Guadalupe López Velarde Luna por la División de Investigación de Mercados; el Ing. Luis Donath Madrigal por el Área de Importaciones IMSS; el C. Armando González García por Los Programas Integrales de Salud; la Cap. 2/o. Enf. Liliana Terán Montiel y el Mayor M.C. Luis Felipe Madrigal Mendoza por la Secretaría de la Defensa Nacional; y el Lic. Ivan Alexander Sanabria Núñez por la Coordinación de Legislación y Consulta del IMSS.

Por otra parte, se comunicó a los participantes que el presente evento será difundido en el portal del instituto (<http://www.imss.gob.mx>), en la sección de Transparencia y CompraNet 5.0 (www.compranet.funcionpublica.gob.mx).

El Testigo Social se cercioró que la Convocante, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2012, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet versión 5.0), reportando el sistema lo siguiente:

El servidor de CompraNet Versión 5.0, reflejó la existencia de 8 proposiciones para este procedimiento de contratación, advirtiéndose en pantalla la recepción de los siguientes proveedores:

No.	LICITANTES
1	Sanofi Pasteur, S. A. de C.V.
2	Sanofi Pasteur, S. A.
3	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.
4	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.
5	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
6	Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.
7	Probiomed, S.A. de C.V.
8	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.

Lo anterior se evidenció con los reportes extraídos del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0); y hecho constar en presencia de los representantes del IMSS.

Se atestiguó la apertura electrónica de los sobres que dicen contener la proposición técnica y económica del licitante. Dichos documentos (como quedó registrado anteriormente) fueron obtenidos del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet versión 5.0, haciendo constar su recepción sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, a través del anexo 1 de la presente convocatoria.

Adicionalmente, la Convocante procedió a verificar en forma cuantitativa que los licitantes cumplieran con la presentación de la información y documentos conforme a lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento y a los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



- Las Proposiciones Técnico Económicas, fueron rubricadas por los servidores públicos designados, en observancia al artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las que para efectos de legalidad, transparencia e imparcialidad constarán documentalmente; así como, el acta levantada del evento.

En el acto, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas ofertadas; sin embargo, el Testigo Social comprobó que copias de las propuestas económicas recibidas se anexaron al acta levantada, mismas que contienen los precios ofertados de cada proposición.

La información de las Propuestas Técnico Económicas recibidas, quedaron bajo custodia y resguardo del Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, para que realizara la evaluación y emitiese el dictamen de los aspectos técnicos y de las ofertas económicas.

A continuación se muestran los conceptos que conforman el resumen de la Licitación:

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EMPRESAS PARTICIPANTES	8
CLAVES REQUERIDAS	26
PIEZAS REQUERIDAS	50,004,090

Se tuvo conocimiento que la Convocante, notificó a los participantes que el fallo de la licitación que se atestigua, se dará a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0), **el día 27 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas.**

CIERRE DEL EVENTO:

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, nos percatamos que la Convocante dará aviso mediante correo electrónico a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0), indicando que el acta del evento, se encuentra a disposición en dicho sistema, independientemente de fijar aviso en el mural de comunicación del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, 4º. Piso, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., en el cual podrán recoger copia del acta, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtención de la misma.

En presencia del Testigo Social, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerró a las 16:00 horas del día de su inicio, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta quienes la reciben de conformidad.

COMENTARIO Y SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL:

Respecto a los dos acotamientos comunicados telefónicamente para su corrección al Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, sobre el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se precisa lo siguiente:

“La sociedad organizada en áreas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



CASO 1

DICE: 1er. Párrafo, hoja 1:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T50-2012, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.

DEBE DECIR:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T85-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.

CASO 2

DICE: 1er. Párrafo, hoja 3:

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN FORMA ELECTRÓNICA SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE**, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0), REPORTANDO EL SISTEMA LO SIGUIENTE:

DEBE DECIR:

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN FORMA ELECTRÓNICA SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS DOCE**, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0), REPORTANDO EL SISTEMA LO SIGUIENTE:

Sugerencias atendidas por la Convocante, mediante Nota Aclaratoria al Acta de Presentación de Propuestas del Procedimiento de Licitación pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-019GYR047-T85-2012, en su Modalidad de Electrónica.

7.6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.- Se atestiguó el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, efectuado el 20 de noviembre de 2012 a las 10 horas, en el que participaron **8 empresas** a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet Versión 5.0.

La convocante procedió a la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal complementaria, presentada por los licitantes.

2.- La Evaluación Técnica de la proposiciones recibidas, de acuerdo con el soporte documental de los Resultados Técnicos que se tuvieron a la vista, fue realizada por el Dr. Armando González García, Titular de la División de Evaluación y Apoyo Logístico de la Coordinación de Programas Integrados de Salud por el Régimen Ordinario; por el Dr. Mario Munguía Ramírez, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud por el Régimen IMSS-Oportunidades del Instituto Mexicano del Seguro Social; por la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA),

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



por la Cap. 2/o. de Enfermería Liliana Terán Montiel; y respecto a la Evaluación Legal-Administrativa, fue llevada a cabo por el personal del Área de Medicamentos, Supervisada por el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos y Validada por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Al respecto, el Testigo Social fue atendido por el Jefe del Área de Medicamentos y por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y presenció en el Área de Medicamentos, las actividades realizadas por los grupos de trabajo para evaluar el contenido de las Proposiciones Técnico-Económicas, relativas al Anexo 13 y a la Descripción y Presentación Solicitada en el Anexo 20 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica, que se atestigua.

3.- Derivado de lo anterior las evaluaciones que resultaron solventes en las Propuestas Técnicas fueron las siguientes:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIGEN	FABRICANTE
010	000	3847	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV		90,972	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	0148	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	234M2009	PREVENAR 13 V	EUA	WYETH PHARMACEUTICAL DIVISION OF WYETH HOLDINGS CORPORATION; FABRICADO POR BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC PARA PFIZER, S.A. DE C.V.
020	000	0151	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	DDP	626M2005	ROTATEQ	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP.
020	000	2522	01	01	SANOI PASTEUR, S.A.	CIP	414M2003	PENTAXIM	FRANCIA	SANOI PASTEUR, S.A.
020	000	2526	01	01	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
020	000	2527			PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
020	000	3802	08	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	84,598	VACUNA ANTIPOLIMELITICA TRIVALENTE ORAL	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3808	04	01	SANOI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	465M2008	ADACELBOOST	CANADA	SANOI PASTEUR LIMITED
020	000	3810	06	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	101M88	TOXOIDE TETAICO DIFTERICO TD ADULTO	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3817	08	01	SANOI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M93	VERORAB	FRANCIA	SANOI PASTEUR, S. A.
020	000	3820	05	01	SANOI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	174M95	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOI PASTEUR, S. A.
020	000	3825	04	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	442M94	HAVRIX SUSPENSION	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	3831	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	DDP	79,839	TETANOGAMMA P SOLUCION	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



					OS, S.A. DE C.V.					DE C.V.) CSL BEHRING, S.A. DE C.V.
020	000	4173	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	369M2007	CERVARIX SUSPENSION	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	920	0146	05	01	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	DDP	90,825	PULMOVAX MSD	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP/ PARA: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	S/CVE	0	0	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M95	STAMARIL	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.

4.- Adicionalmente se comenta que, a mayor abundamiento en el detalle de las Claves que Reúnen los Requisitos Técnicos y Económicos solicitados, así como de las Claves Asignadas, se sugiere referirse a la información consignada en el Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Número: LA-019GYR047-T85-2012, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica.

Por lo anterior y en opinión de este Testigo Social, las evaluaciones técnicas y económicas realizadas en base a la documentación presentada por los licitantes conforme al Anexo 1 y observando lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis. Fracción II de la LAASSP; así como, con lo establecido en los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la Convocatoria, cumplen cabalmente con la normatividad referida, toda vez que se advirtió un trabajo profesional tendiente a realizar las evaluaciones con mayor solvencia técnica.

7.7 JUNTA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN

Con relación a la participación del Testigo Social en el Acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica, me permito hacer de su conocimiento los comentarios que en nuestra opinión coadyuvan al fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales.

Los comentarios derivados son los siguientes:

Se presenció la reunión de trabajo de servidores públicos, para que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 de la convocatoria, se lleve a cabo el Acto en el que se da a conocer el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su Modalidad de Electrónica, para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Foboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013.

Dicho evento, se realizó a las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2012, en el Área de Medicamentos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en av. Durango No. 291-Piso 4, Colonia Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.; y en base al Dictamen elaborado por la Convocante para emitir el fallo, de acuerdo a lo siguiente:



ANTECEDENTES:

El Testigo Social corroboró que el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sector Público, **convocó** a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio mediante el resumen de Convocatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0) el día 08 de noviembre de 2012.

Así también, nos percatamos **de la ausencia** al evento de los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, lo cual quedó asentado en el acta levantada.

Se presenció el día 13 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas, **el desarrollo del acto de la primera y última Junta de Aclaraciones** de Dudas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-019GYR047-T85-2012, en su Modalidad de Electrónica. En dicho acto, se consignaron las Aclaraciones Generales de la Convocante, así como las respuestas otorgadas a todas las preguntas formuladas por las empresas participantes, que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas por formar parte de la convocatoria.

Se atestiguó el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, efectuado el 20 de noviembre de 2012 a las 10 horas, en el que se advirtió la participación de **8 empresas** a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet Versión 5.0.

La Convocante procedió a la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal complementaria, presentada por los licitantes. En observancia a la ley de la materia, la representación de la convocante, levantó el acta correspondiente para constancia del evento, en la cual se pudo advertir, entre otros aspectos, la indicación de las propuestas aceptadas para su posterior evaluación detallada; así como, el lugar, fecha y hora en el que se daría a conocer el fallo de la licitación.

En razón de lo anterior, el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento licitatorio, se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

DESARROLLO DEL EVENTO.

El Testigo Social se cercioró que, en cumplimiento al numeral 3.2 y 13 de la Convocatoria, siendo la hora y fecha indicada, se dio inicio al Acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento licitatorio que se atestigua.

El evento fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Sr. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos.

Se atestiguó que, en cumplimiento con la normatividad de la materia y con los numerales 9, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Convocatoria de la Licitación y junta de aclaraciones, la Convocante procedió a dar a conocer el Resultado de la Evaluación Técnica efectuada por el Dr. Armando González García, Titular de la División de Evaluación y Apoyo Logístico de la Coordinación de Programas Integrados de Salud por el Régimen Ordinario, el Dr. Mario Munguía Ramírez,

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud por el Régimen IMSS-Oportunidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Cap. 2/o. de Enfermería Liliana Terán Montiel; y respecto a la Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por el personal del Área de Medicamentos, Supervisada por el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos y Validada por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

El detalla de las evaluaciones precedentes, mismo que sirvió de base Administrativa a la Convocante para realizar la evaluación binaria, es como sigue:

CLAVES DESECHADAS

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
020 000 3835 01 01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	<p>NUCITEC, S.A. DE C.V. (041V2002 SSA)</p> <p>LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (51135 SSA)</p> <p>LABORATORIOS BIOSERUM MÉXICO, S.A. DE C.V. (003V2006 SSA)</p> <p>GELPHARMA, S.A. DE C.V. (006V2005 SSA)</p>	<p>DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 041V2002 SSA, 51135 SSA, 003V2006 SSA Y 006V2005 SSA EN SU ANEXO NUMERO 13, DE LOS CUALES INDICA COMO PAÍS DE PROCEDENCIA MÉXICO, SIN EMBARGO EN EL ANEXO 7 MANIFIESTA QUE LOS BIENES OFERTADOS ÚNICAMENTE CUMPLEN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 60%, INCUMPLIENDO CON EL 65% QUE SE SOLICITA.</p> <p>EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y G) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p>
020 000 3805 07 01 020 000 3801 14 01	S, S.A. DE C.V.	<p>PT BIO FARMA (3805, 578M2004 SSA)</p> <p>JAPAN BCG LABORATORY (3801, 455M2004 SSA)</p>	<p>DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVES OFERTADAS EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS DE LOS FABRICANTES PT BIO FARMA Y JAPAN BCG LABORATORY EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES DE INDONESIA (3805) Y JAPÓN (3801), ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS 578M2004 SSA Y 455M2004 SSA, EN EL TEXTO DE DICHS DOCUMENTOS INDICA QUE SON FABRICADOS EN INDONESIA (3805) Y JAPÓN (3801), POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRODUCTO OFERTADO NO ACREDITA QUE CUENTE CON LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, YA QUE A LA FECHA MÉXICO NO TIENE SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON INDONESIA Y JAPÓN.</p> <p>EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO E), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS CLAVES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6 INCISO E), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>



PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Nos cercioramos que la Convocante con base a las propuestas presentadas por las empresas participantes y a la documentación que integraron como parte de las mismas; así como a la evaluación técnico administrativa realizada, consideró que estas resultaron solventes, en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7, 9, 9.1 y 9.2 de la Convocatoria y con lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	REG SSA	MARCA	PAIS ORIGEN	FABRICANTE
010	000	3847	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV		90,972	FABOTERAPI CO POLIVALENTE ANTIALACRA N	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	0148	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	234M2009	PREVENAR 13 V	EUA	WYETH PHARMACEUTIC AL DIVISION OF WYETH HOLDINGS CORPORATION; FABRICADO POR BAXTER PHARMACEUTIC AL SOLUTIONS LLC PARA PFIZER, S.A. DE C.V.
020	000	0151	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	DDP	626M2005	ROTATEQ	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP.
020	000	2522	01	01	SANOFI PASTEUR, S.A.	CIP	414M2003	PENTAXIM	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.
020	000	2526	01	01	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
020	000	2527			PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	572M2000	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
020	000	3802	08	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	84,598	VACUNA ANTIPOLIMELITICA TRIVALENTE ORAL	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3808	04	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	465M2008	ADACELBOO ST	CANADA	SANOFI PASTEUR LIMITED
020	000	3810	06	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	101M88	TOXOIDE TETAICO DIFTERICO TD ADULTO	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
020	000	3817	08	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M93	VERORAB	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.
020	000	3820	05	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	174M95	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.
020	000	3825	04	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	442M94	HAVRIX SUSPENSIÓN	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	000	3831	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	79,839	TETANOGAM MA P SOLUCION	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICO S, S.A. DE C.V.) CSL BEHRING, S.A. DE C.V.
020	000	4173	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	369M2007	CERVARIX SUSPENSION	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
020	920	0146	05	01	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	DDP	90,825	PULMOVAX MSD	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP/ PARA: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



020	000	S/CVE	0	0	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	337M95	STAMARIL	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.
-----	-----	-------	---	---	-----------------------------------	-----	--------	----------	---------	--------------------------

FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO LA-019GYR047-T85-2012

**CLAVES QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
CLAVES ASIGNADAS**

Para efectos de presentación de la información consignada en la Matriz siguiente, se dividió en dos partes.

(1ª. Parte, lectura horizontal del concepto 1 al 15)

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INCOTERM OFERTA	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	TIPO MONEDA	PRECIO NETO	BONIFICACION ESPECIE	CANT BONIFICA ORDINA	CANT BONIFICA OPORTU
010	000	3847	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV		FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTILACRAN	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	M.N.	205.50			
020	000	0148	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	PREVENAR 13 V	EUA	WYETH PHARMACEUTICAL DIVISION OF WYETH HOLDINGS CORPORATION, FABRICADO POR BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC PARA PFIZER, S.A. DE C.V.	M.N.	183.82	10.00	178,582	66,347
020	000	0151	01	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	DDP	ROTATEQ	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP.	M.N.	53.00			
020	000	2522	01	01	SANOFI PASTEUR, S.A.	CIP	PENTAXIM	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.	DLL	9.40			
020	000	2526	01	01	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	M.N.	9.50			
020	000	2527			PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LAB	PROBIVAC-B	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	M.N.	9.90			
020	000	3802	08	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	VACUNA ANTIPOLIMELITICA TRIVALENTE ORAL	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	M.N.	3.87			
020	000	3808	04	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	ADACELBOOST	CANADA	SANOFI PASTEUR LIMITED	M.N.	131.00			
020	000	3810	06	01	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LAB	TOXOIDE TETAICO DIFTERICO TD ADULTO	MEXICO	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	M.N.	8.25			
020	000	3817	08	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	VERORAB	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.	M.N.	183.50			
020	000	3820	05	01	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.	M.N.	51.10			
020	000	3825	04	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	HAVRIX SUSPENSION	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	M.N.	153.98			
020	000	3831	05	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	TETANOGAMMA P SOLUCION	ALEMANIA	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.) CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	M.N.	113.40			
020	000	4173	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DDP	CERVARIX SUSPENSION	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	M.N.	188.06	12.40	89,336	21,955
020	920	0148	05	01	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	DDP	PULMOVAX MSD	EUA	MERCK SHARP & DOHME CORP/ PARA MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S. A. DE C. V.	M.N.	91.07			
020	000	S/CVE	0	0	SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.	DDP	STAMARIL	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.	M.N.	380.00			

**CLAVES QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS
CLAVES ASIGNADAS**

(2ª. Parte, continúa lectura horizontal de la anterior, abarcando del concepto 16 al 26)

CANT BONIFICA SEDENA	CANTIDAD BONIFICA TOTAL	CANTIDAD ASIGNAR ORDINARIO	CANTIDAD ASIGNAR OPORTUNI	CANTIDAD ASIGNAR SEDENA	CANTIDAD ASIGNAR	% ASIGNAR	IMPORTE ASIGNAR ORDINARIO	IMPORTE ASIGNAR OPORTUNIDADES	IMPORTE ASIGNAR SEDENA	IMPORTE ASIGNAR TOTAL
		116,667	78,527	1,000	184,194	100.00	23,975,068.50	15,726,298.50	205,500.00	39,906,867.00
2,000	246,929	1,607,234	597,130	18,000	2,222,364	100.00	295,441,753.88	109,764,436.60	3,308,780.00	408,514,950.48
		2,033,255	563,254	10,000	2,606,509	100.00	107,782,515.00	29,852,462.00	530,000.00	138,144,977.00
		2,781,203	771,048	0	3,532,249	100.00	25,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60
		1,264,830	182,060	3,000	1,449,890	100.00	12,015,885.00	1,729,570.00	28,500.00	13,773,955.00
		2,126,204	870,012	0	2,796,218	100.00	21,049,419.80	8,633,118.80	0.00	27,682,538.40
		10,887,640	3,220,200	10,000	14,117,840	100.00	42,135,166.80	12,462,174.00	38,700.00	54,636,040.80
		529,262	115,579	15,000	859,841	100.00	69,333,322.00	15,140,849.00	1,965,000.00	86,439,171.00
		4,569,340	1,015,430	4,000	5,588,770	100.00	28,558,375.00	6,346,437.50	25,000.00	34,929,812.50
		100,000	60,667	250	160,917	100.00	18,350,000.00	9,919,054.50	40,875.00	28,309,929.50
		1,645,360	425,720	10,000	2,081,080	100.00	84,077,896.00	21,754,292.00	511,000.00	106,343,188.00
		158,996	0	25,000	181,996	100.00	24,174,552.04	0.00	3,849,500.00	28,024,052.04
		30,000	13,832	0	43,832	100.00	3,402,000.00	1,568,548.80	0.00	4,970,548.80

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



CANT BONIFICA SEDENA	CANTIDAD BONIFICA TOTAL	CANTIDAD ASIGNAR ORDINARIO	CANTIDAD ASIGNAR OPORTUNI	CANTIDAD ASIGNAR SEDENA	CANTIDAD ASIGNAR	% ASIGNAR	IMPORTE ASIGNAR ORDINARIO	IMPORTE A ASIGNAR OPORTUNIDADES	IMPORTE ASIGNAR SEDENA	IMPORTE A ASIGNAR TOTAL
2,480	113,771	631,117	155,101	17,520	803,738	100.00	106,065,523.02	26,066,274.06	2,944,411.20	135,076,208.28
		320,815	72,643	15,000	408,458	100.00	29,216,622.05	6,615,598.01	1,366,050.00	37,198,270.06
		0	0	250	250	100.00	0.00	0.00	95,000.00	95,000.00

RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR Y RÉGIMEN

LICITANTE	CANT BONIF ORD.	CANT BONIF OPORT	CANT BONIF SEDE-NA	CANT BONIF TOTAL	CANT MAXIMA ASIG ORDIN	CANT MAXIMA ASIGN OPORT	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA SEDENA	CANT MAXIMA ASIGN TOTAL	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO ORDINARIO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO OPORTUNIDADES	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO SEDENA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO TOTAL
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.					320,815	72,643	15,000	408,458	29,216,622.05	6,615,598.01	1,366,050.00	37,198,270.06
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	267,918	86,302	4,480	360,700	2,425,349	766,063	60,520	3,251,932	429,083,828.94	137,399,259.46	10,102,671.20	576,585,759.60
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV					17,806,902	4,875,411	25,000	22,507,313	202,431,125.30	64,387,372.00	799,200.00	267,617,897.30
PROBIOMED, S.A. DE C.V.					3,391,034	652,072	3,000	4,248,106	141,208,269.60	23,928,818.80	285,000.00	165,422,088.40
SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.					2,274,622	601,966	25,500	2,902,088	196,224,316.00	52,593,145.50	3,381,875.00	252,179,336.50
Total Asignado M.N.					26,018,722	7,168,155	129,020	33,315,897	998,164,163.89	284,924,193.77	15,914,796.20	1,299,003,153.86
SANOFI PASTEUR, S.A.					2,761,203	771,046	0	3,532,249	25,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60
Total Asignado DLLS.					2,761,203	771,046	0	3,532,249	25,955,308.20	7,247,832.40	0.00	33,203,140.60

En el acta del evento quedó consignado que la Convocante, hizo del conocimiento de los participantes que derivado de la posible suscripción de contratos marco de biológicos para el ejercicio 2013, se actualizarían los acuerdos y precios negociados en los contratos marco que al efecto formalice la Secretaria de la Función Pública, específicamente para las claves asignadas en la presente licitación.

Por otra parte, este Testigo Social también se percató de los siguientes aspectos que por su importancia contractual sobre las Condiciones de Entrega para los Descuentos Ofertados en Especie, fueron incorporados en el acta del Fallo:

PARA EL CASO DE LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRIMÍGENO, CAPÍTULO "CONDICIONES DE ENTREGA PARA DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE"

Condiciones de entrega para los descuentos ofertados en especie. Para el caso de los descuentos ofertados por participante que serán otorgados a "el Instituto" en especie (Bonificaciones), porcentaje que es resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud; estos descuentos serán entregados al "Instituto" a petición de la Coordinación de Control de Abasto, tomando en cuenta lo solicitado durante la vigencia del contrato para aplicación de descuentos en especie, aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del mismo, indicando por escrito al "Proveedor", la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo del "Proveedor" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

PRIMERA. "El Instituto" a través de la Coordinación de Control de Abasto, realizará la conciliación de la totalidad de las cantidades solicitadas (Ejercidas) a partir de la fecha que aplique el descuento en especie, ordenándolas por Distribuidor, Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMA) y Fecha, a fin de que la proveeduría que ofrece dicho descuento en especie valide la información, llevándose a cabo al corte de cada trimestre. En caso de que la proveeduría no esté de acuerdo con las cantidades manifestadas por el "Instituto" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para notificarlo, exponiendo su inconformidad. De no cumplir con el plazo establecido, se dará por aceptada dicha conciliación.



SEGUNDA. Una vez conciliada la entrega de insumos y notificada la proveeduría, ésta tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger la solicitud (oficio) de los descuentos en especie de medicamentos, en las instalaciones del "Instituto". En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, la Coordinación de Control de Abasto, dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en la cláusula tercera de este procedimiento. No obstante "el Proveedor" deberá recoger la solicitud (oficio) para realizar la misma, sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

TERCERA. "El Proveedor" se obliga a entregar los descuentos en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del "Instituto" o se el vencimiento del plazo.

CUARTA. Los Bienes entregados por Descuento en Especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en las cláusulas relativas a Condiciones de Entrega, Canje de Bienes y Garantías, exceptuando lo relativo a Penas Convencionales.

QUINTA. "El Proveedor" entregará los insumos correspondientes a descuentos en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, "el Instituto" a través de Programas Especiales, Red Fría, Almacenes Delegacionales ó en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 pesos invariablemente) para que los Distribuidores comprueben el cumplimiento.

SEXTA. "El Instituto" a través de la Coordinación de Control de Abasto, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los Descuentos en Especie, impondrá las deductivas, mismas que empezaran aplicar a partir del vencimiento del plazo de entrega estipulado en la Cláusula Tercera de este Procedimiento. Las deductivas, serán sobre el valor total de los Descuentos en Especie no Entregados, cabe mencionar, que cada insumo será tomado a Valor Real del Precio Unitario acordado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud. Lo anterior, se hará valer con la garantía establecida en este contrato.

Por otro lado, debido a que el proveedor incurre en el incumplimiento de sus obligaciones, podrá ser motivo de rescisión administrativa del contrato.

Así mismo, tanto el Laboratorio como el Proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaria de la Función Pública en caso de Contratos Marco, al no entregar los Descuentos en Especie ó bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CLAVES DESIERTAS

CLAVE					ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL IMSS	SEDENA	CANTIDAD TOTAL MAXIMA
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
010	000	3848	01	01	10,000	6,514	16,514	500	17,014
010	000	3849	01	01	12,800	26,053	38,853	1,000	39,853
020	000	2522	01	01				20,000	20,000
020	000	3800	02	01	211,840	228,960	440,800	1,000	441,800
020	000	3801	14	01	1,524,940	467,910	1,992,850	1,200	1,994,050
020	000	3805	07	01	817,800	625,600	1,443,400	0	1,443,400
020	000	3806	03	01			0	3000	3,000

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



CLAVE					ORDINARIO	OPORTUNIDADES	TOTAL IMSS	SEDENA	CANTIDAD TOTAL MAXIMA
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
020	000	3819	01	01	178,686		178,686	20,000	198,686
020	000	3833	07	01	50,000	27,201	77,201	0	77,201
020	000	3835	01	01	6,453,450	2,075,600	8,529,050	0	8,529,050
080	074	0078	06	01	25,000	6,190	31,190	0	31,190

Adicionalmente este Testigo Social se percató de notificaciones a los proveedores efectuadas por la Convocante e incorporadas en el acta levantada, en relación con lo siguiente:

- Que las cantidades mínimas para cada una de las claves asignadas corresponderán al 40% (cuarenta por ciento) de la cantidad máxima asignada.
- Que con la notificación de la adjudicación al proveedor ganador, serán exigibles las obligaciones por la adjudicación de los contratos, con fundamento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 84 quinto párrafo de su Reglamento, por tanto la vigencia de los contratos abiertos derivados de este procedimiento de contratación será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Que los licitantes que obtuvieron asignación, deberán acudir a cada una de las dependencias en las fechas y horarios a continuación referidos:
SEDENA: 10 de diciembre del 2012 a las 12:00 hrs., Campo Militar no. 1-J, predio Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
IMSS: 11 de diciembre del 2012 a las 12:00 hrs., División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Que los plazos se encuentran dentro de los **quince días naturales posteriores a la notificación de fallo**, para firmar los contratos que se deriven del presente evento, apegándose con ello a lo establecido en las bases que rigen el presente evento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

CIERRE DEL EVENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de la materia y de su Reglamento, la convocante enviará un aviso mediante correo electrónico a través del **Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet versión 5.0.)**, en el cual indicará que el acta levantada se encuentra a su disposición en dicho sistema, independientemente que conforme a lo previsto en el artículo 37 bis de la ley, se fijará un aviso en el mural de comunicación, ubicado en el 4º. Piso del inmueble ubicado en la calle de Durango No. 291, Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a través del cual podrán recoger una copia de la presente acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

En presencia del Testigo Social y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye el acto en el que se dio a conocer el Fallo del procedimiento Licitatorio que se atestigua, procediendo la Convocante a levantar el Acta correspondiente, siendo las 12:00 horas del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales procedentes, de la cual se entregó copia que reciben de conformidad.



Presencia del Testigo Social en el área de Medicamentos:

El 29 de noviembre de 2012 a las 13:30 horas, se atendió solicitud del Sr. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, para hacer de nuestro conocimiento y presenciar, la corrección del Precio Unitario de las Claves 2526 y 3808 consignadas con equívoco en el Cuadro de “Claves que Reúnen los Requisitos Técnicos y Económicos Solicitados “ “Claves Asignadas” (Pág. 9/18) del Acta levantada con motivo de haber dado a conocer el Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-019GYR047-T85-2012.

DECÍA c/equívoco:

ESP	LICITANTE	MARCA	PRECIO NETO M.N.	IMPORTE ASIGNAR ORDINARIO	IMPORTE ASIGNAR OPORTUNIDADES	IMPORTE ASIGNAR SEDENA	IMPORTE ASIGNAR TOTAL
2526	PROBIOMED,S. A. de C.V.	PROBIVAC-B	95.00	120,158,850.00	17,295,700.00	285,000.00	137'739,550.00
3808	SANOPI PASTEUR,S.A. de C.V.	ADACELBOOST	181.00	95,796,422.00	20,919,799.00	2'715,000.00	119',431,221.00

DICE corregido:

ESP	LICITANTE	MARCA	PRECIO NETO M.N.	IMPORTE ASIGNAR ORDINARIO	IMPORTE ASIGNAR OPORTUNIDADES	IMPORTE ASIGNAR SEDENA	IMPORTE ASIGNAR TOTAL
2526	PROBIOMED,S. A. de C.V.	PROBIVAC-B	9.50	12,015,885.00	1,729,570.00	28,500.00	13,773,955.00
3808	SANOPI PASTEUR,S.A. de C.V.	ADACELBOOST	131.00	69,333,322.00	15,140,849.00	1,965,000.00	86,439,171.00

Al respecto, este Testigo Social, a partir de la revisión del Anexo 13 de la Proposición Técnico-Económica presentadas por ambos licitantes, verificó documentalmente con resultados satisfactorios, la razonabilidad de los Precios Unitarios corregidos en el Cuadro antes referido e inserto en el Acta de Fallo de la licitación que se atestigua. Así mismo, se sugirió al Jefe del Área de Medicamentos, elaborar Nota Aclaratorio del caso y subirla al **Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet versión 5.0.)**.

8.- INCONFORMIDADES

Plazo para Promoverlas.

Con respecto a las Licitaciones Públicas Internacionales, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 117 establece:

“Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley, el plazo para promover la inconformidad será de diez días hábiles...”.



A la fecha del presente Testimonio, no se tiene conocimiento de que se hayan promovido inconformidades por parte de los licitantes sobre alguna de las etapas o actos del proceso licitatorio atestiguado.

9.- FORMALIZACION DE CONTRATOS

Este Testigo Social acudió puntualmente en la fecha y hora programada, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de la Defensa Nacional a fin de atestiguar la Formalización de los Contratos, derivados del Fallo de la **Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, Electrónica**, para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013.

Para la firma de los contratos de licitantes que aparecieron en el **Resumen de Cantidades e Importes Máximos Asignados por Proveedor y Régimen** del acta de comunicación del fallo, el Testigo Social estuvo atento y en contacto previamente al acto de formalización con los funcionarios de ambas instancias encargados del trámite de firma de contratos de las dependencias (IMSS, SEDENA), en la fecha y hora programados.

Secretaría de la Defensa Nacional:

SEDENA.- El 10 de diciembre del 2012 a las 12:00 hrs., Campo Militar no. 1-J, predio Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.

La dirección anterior a pesar de ser la indicada en el Acta del Fallo, no fue la correcta, obligando al Testigo Social a investigar sobre la marcha, la ubicación del Módulo 6 de las Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual fue localizado en **Av. Industria Militar Esquina con el Boulevard Manuel Ávila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11640, México, D.F.** Dicho incidente no afectó la presencia puntual del Testigo Social al evento programado.

En el Módulo antes referido, fuimos atendidos por el Representante de la Subdirección Administrativa de Sanidad, el cual nos proporcionó la relación de cinco contratos sujetos a firma, elaborados con base en el Resumen de Cantidades e Importes Máximos Asignados por Proveedor y Régimen que forma parte del Acta de comunicación del fallo; así como, para su revisión y análisis la documentación soporte con que contaba hasta el momento de nuestra presencia, relativa a los anexos de los contratos.

Los cinco contratos e importes máximos asignados, fueron los siguientes:

SEDENA-Licitación Núm. LA-019GYR047-T85-2012 Importes Máximos Asignados por Proveedor

(1) Núm. de Contrato: 4 5 2 0 0 0 6 0 7		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
Clave	3847	0151	3802	3810	TOTAL
Cantidad	1000	10000	10000	4000	
Importe	\$205,500.00	\$530,000.00	\$38,700.00	\$25,000.00	\$799,200.00
I.V.A.	--0--	--0--	--0--	--0--	

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



TOTAL	\$205,500.00	\$530,000.00	\$38,700.00	\$25,000.00	\$799,200.00
-------	--------------	--------------	-------------	-------------	--------------

(2) Núm. de Contrato: 4 5 2 0 0 0 6 0 8		GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.			
Clave	0148	3825	4173	-0-	TOTAL
Cantidad	18000	25000	17520	-0-	
Importe	\$3'308,760.00	\$3'849,500.00	\$2'944,411.20	-0-	\$10'102,671.20
I.V.A.	-0-	-0-	-0-	-0-	
TOTAL	\$3'308,760.00	\$3'849,500.00	\$2'944,411.20	-0-	\$10'102,671.20

(3) Núm. de Contrato: 4 5 2 0 0 0 6 0 9		PROBIOMED, S.A. DE C.V.			
Clave	2526	-0-	-0-	-0-	TOTAL
Cantidad	3000	-0-	-0-	-0-	
Importe	\$28,500.00	-0-	-0-	-0-	\$28,500.00
I.V.A.	-0-	-0-	-0-	-0-	
TOTAL	\$28,500.00	-0-	-0-	-0-	\$28,500.00

Núm. de Contrato: 4 5 2 0 0 0 6 1 0		SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.			
Clave	3808	3817	3820	S/CLAVE	TOTAL
Cantidad	15000	250	10000	250	
Importe	\$1'965,000.00	\$40,875.00	\$511,000.00	\$95,000.00	\$2'611,875.00
I.V.A.	-0-	-0-	-0-	-0-	
TOTAL	\$1'965,000.00	\$40,875.00	\$511,000.00	\$95,000.00	\$2'611,875.00

(4) Núm. de Contrato: 4 5 2 0 0 0 6 1 1		DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.			
Clave	0146	-0-	-0-	-0-	TOTAL
Cantidad	15000	-0-	-0-	-0-	
Importe	\$1'366,050.00	-0-	-0-	-0-	\$1'366,050.00
I.V.A.	-0-	-0-	-0-	-0-	
TOTAL	\$1'366,050.00	-0-	-0-	-0-	\$1'366,050.00

El Testigo Social se cercioró, a través de los documentos que tuvimos a la vista, que los cinco documentos se encontraban en proceso de corrección y ajuste en alguna parte de su contenido y por ende, sin firmas de los funcionarios de la SEDENA, toda vez que de acuerdo a comunicación del por el Representante de la Subdirección Administrativa de Sanidad, se estaba en espera de documentación complementaria pendiente de entrega por parte de los proveedores para proceder a la firma de los contratos.

El flujo interno para la revisión y obtención de firmas de funcionarios de la SEDENA y formalizar los Contratos son: (1) Área Contratante; (2) Sección de Control Interno; (3) Sección de Administración de Contratos; (4) Área Jurídica; (5) Área Usuaria, Dirección General de Sanidad; y (6) la firma del Director de Administración.

Al respecto, se comentó al Testigo Social, que cada fase del proceso utiliza un promedio de tres días; por lo que, una vez concluido se le avisa al proveedor para que acuda a firmar el contrato, la cual aun cuando es fecha distinta a la programada para su formalización, indicó que se respeta la consignada en el formato del contrato que debe ser igual a la notificada por la Convocante y que aparece registrada en el Acta del Fallo.

Sugerencia:

- Sobre el particular, se sugiere al Representante de la Subdirección Administrativa de Sanidad, que en los procedimientos licitatorios subsecuentes que realice la SEDENA, y con el apoyo de sus superiores, se vigile que la dirección inserta en las Convocatorias de las licitaciones públicas, sea la correcta respecto a la ubicación del Módulo 6 de las Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de la Defensa Nacional; y que para efectos de la formalización de los contratos **se observe cabalmente el**

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el **84** de su Reglamento:

“Artículo 46. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y **en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.** Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

...

...

...”

Reglamento: Artículo 84. “Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquella en la que el proveedor lo hubiere firmado.

...

...

...”

Adicionalmente y a fin de dar cumplimiento a la Fracción **IV**, inciso **b)** del artículo **26 Ter.** de la Ley antes mencionada; y para efectos de seguimiento, le agradeceremos al Representante de la Subdirección Administrativa de Sanidad, notificar al Testigo Social (en Heriberto Frías 1439, Despacho 402, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03100), la formalización de los contratos y las fechas en que fueron signados por los Proveedores.

Instituto Mexicano del Seguro Social:

IMSS.- 11 de diciembre de 2012 a las 12:00 hrs., División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º. Piso, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Testigo Social se presentó en el lugar a las 11 horas del día programado, es decir, antes de lo previsto para la firma de contratos con el objeto de revisar en lo general los formatos y el soporte documental de los anexos correspondientes.

En el Área de la División de Contratos, fuimos atendidos gentilmente por su Titular y tres de sus funcionarios, quienes nos proporcionaron la relación de doce contratos sujetos a firma elaborados con base en el Resumen de Cantidades e Importes Máximos Asignados por Proveedor y Régimen que forma parte del Acta de comunicación del fallo; así como, para su revisión y análisis, la documentación soporte relativa a los anexos de los contratos.

La revisión general a la documentación proporcionada, comprendió los formatos de contratos, observados sin firma de funcionarios de la Convocante, sólo con antefirmas de quienes los elaboraron; y los cinco anexos referidos: (1).- Las Características Técnicas del Biológico; (2).- Al Programa de Distribución y Entrega; (3).- Al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal; (4).- A la Propuesta Técnico Económica y Acta de Fallo; y (5).- Al Formato para la Póliza de Fianza de Cumplimiento.

Los Contratos se elaboran en original y cinco copias, cuya distribución es como sigue:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



(1).- Proveedor; (2).- Área de Pagos; (3).- Área Contratante; (4).- Área Jurídica; (5).- Unidad Usaria; y (6).- Original de Resguardo.

Los firmantes de la Convocante que deben formalizar los Contratos, son los siguientes:

(1).- El Representante Legal y Área Contratante IMSS; (2).- El Representante Legal del Proveedor; (3).- Área Técnica.- El Titular de la División de Prevención de Enfermedades y Apoyo Logístico; y (4).- El Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Los resultados obtenidos de la revisión documental, fueron aceptables en lo general; salvo cinco casos de contratos con equívoco en la fecha de firma *que decía: 11 de noviembre de 2012*, de lo cual el Testigo Social presencié la corrección inmediata por parte del personal de la División de Contratos, para quedar: **11 de diciembre de 2011; y la falta de firmas de funcionarios del IMSS**

En los contratos, previas a la de los proveedores como lo establecen los preceptos normativos de la Ley de la materia y su Reglamento.

Sugerencia:

Sobre el particular, se sugiere a la Titular de la División de Contratos del IMSS, para que con el apoyo de sus superiores, se vigile que en la formalización de contratos de los procedimientos licitatorios subsecuentes que realicen, **observe cabalmente el cumplimiento de lo establecido en el artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el **84** de su Reglamento antes referidos

A fin de dar cumplimiento a la Fracción **IV**, inciso **b)** del artículo **26 Ter.** de la Ley antes mencionada; y para efectos de seguimiento, agradeceremos a la Lic. Claudia Inés García Gutiérrez, Titular de la División de Contratos del IMSS, notificar al Testigo Social (en Heriberto Frías 1439, Despacho 402, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03100), la formalización subsecuente al 11/12/2012 de los seis contratos restantes y las fechas en que fueron signados por los Proveedores.

Los doce contratos e importes mínimos y máximos asignados, fueron los siguientes:

IMSS-Licitación Núm. LA-019GYR047-T85-2012
Importes Máximos Asignados por Proveedor

Núm. Contrato	Proveedor	Licitación	Tipo de Contrato	Importe Mínimo	Importe Máximo
U120624	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V	LA-019GYR047-T85-2012	Ordinario	\$11'686,648.82	\$29'616,622.05
U120625	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-T85-2012	Ordinario	171'633,761.90	429'083,828.94
U120626	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V	LA-019GYR047-T85-2012	Ordinario	80'972,491.22	202'431,125.30
U120627	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-T85-2012	Ordinario	13'226,125.80	33'065,304.60
U120628	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-T85-2012	Ordinario	67'904,513.40	169'761,218.00
U120629	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V	LA-019GYR047-T85-2012	Oportunidades	2'646,312.06	6'615,598.01
U120630	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-T85-2012	Oportunidades	54'959,827.30	137'399,259.46
U120631	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V	LA-019GYR047-T85-2012	Oportunidades	25'755,011.10	64'387,372.00
U120632	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-T85-2012	Oportunidades	3'345,077.50	8'362,688.80
U120633	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	LA-019GYR047-T85-2012	Oportunidades	18'725,763.30	46'814,195.50

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



120061	SANOPI PASTEUR, S.A. Dis USA	LA-019GYR047-T85-2012	Ordinario	Dls. 10'382,121.40	Dls 25'955,308.20
120062	SANOPI PASTEUR, S.A. Dis USA	LA-019GYR047-T85-2012	Oportunidades	Dls. 2'899,129.20	Dls 7'247,832.40

Durante la presencia del Testigo Social en el evento (11 de diciembre de 2012 de 11 a 15 hrs.), se formalizaron seis de los doce contratos, de los cuales se atestiguaron los cuatro primeros en el lapso de nuestra estancia.

A continuación se muestran los casos que fueron firmados en la fecha programada:

Núm. Contrato	Proveedor	Tipo de Contrato	Importe Mínimo	Importe Máximo
U120624	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V	Ordinario	\$11'686,648.82	\$29'616,622.05
U120629	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V	Oportunidades	2'646,312.06	6'615,598.01
U120627	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	Ordinario	13'226,125.80	33'065,304.60
U120632	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	Oportunidades	3'345,077.50	8'362,688.80
U120626	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V	Ordinario	80'972,491.22	202'431,125.30
U120631	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V	Oportunidades	25'755,011.10	64'387,372.00

De acuerdo con información del personal del Área de Contratos, la parte restante de los contratos serán turnados a los funcionarios del IMSS para recabar su firma y posteriormente llamar a los proveedores para concluir su formalización.

10.- CONCLUSIONES Y OPINION

El Testigo Social manifiesta que, en su actuación para el atestiguamiento de la presente licitación, no incurrió en conflicto de intereses, por no tener vinculación alguna de tipo académico, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos de la Convocante, que intervinieron en la contratación de Productos Biológicos Consolidados IMSS/SEDENA para el ejercicio de 2013.

La intervención del Testigo Social en los actos del procedimiento licitatorio tuvo siempre por objeto proponer, de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones normativas vigentes, los comentarios y sugerencias para apoyar a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En términos generales el proceso de la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYR047-T85-2012, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su **Modalidad de Electrónica**, para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) del ejercicio 2013, se desarrolló en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y demás disposiciones relativas al proceso.

Respecto a la Investigación de Mercado, la información proporcionada al Testigo Social, le apoyó en el atestiguamiento de la evaluación de las ofertas presentadas por los proveedores para esta Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Consolidada IMSS/SEDENA, en su **Modalidad de Electrónica**.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Las preguntas formuladas y recibidas de los licitantes, fueron planteadas en forma adecuada y las respuestas de las Áreas Médica, SEDENA, Control de Abastos y de la Convocante, en lo general denotaron claridad y precisión en apego a la normatividad aplicable. Así también, en esta etapa de aclaraciones a la Convocatoria, se corroboró una marcada tendencia por esclarecer todas las dudas planteadas por los proveedores participantes, sin percibir en los formatos de preguntas y respuestas, el favorecer a alguno de los proveedores por parte de la Convocante.

Los actos en general; y en particular, los de Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Proposiciones y en el que se dio a conocer el Fallo de la Licitación, se desarrollaron de manera cordial y respetuosa y en todo momento la convocante se mantuvo atenta a los planteamientos de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (COMPRANET, Versión 5.0); así como, para escuchar las opiniones y sugerencias de los servidores públicos participantes, denotando en las etapas transparencia e imparcialidad en el proceso.

El Testigo Social considera que, las evaluaciones técnicas y económicas realizadas en base a la documentación presentada por los licitantes conforme al Anexo 1 y observando lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis. de la LAASSP; así como, con lo establecido en la Convocatoria, cumplen cabalmente con la normatividad referida, toda vez que se advirtió un trabajo profesional tendiente a realizar las evaluaciones con mayor solvencia técnica.

Las situaciones observadas en la firma de los contratos, divergen de las disposiciones normativas del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 84 de su Reglamento, en los que se establece que el plazo máximo para la suscripción de los contratos es de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo. Así también, se indica que para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor.

Los servidores públicos de la Jefatura del Área de Medicamentos, de la División de Bienes Terapéuticos y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendieron con diligencia y disposición las solicitudes de información planteadas por el Testigo Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 68 del Reglamento, el Testimonio Social deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su presentación en la página de Internet de la dependencia o entidad y permanecer en ésta al menos durante los tres meses posteriores a la fecha de dicha publicación.

OPINIÓN:

El Testigo Social considera que el procedimiento licitatorio atestiguado para la contratación de Productos Biológicos, se llevó a cabo con apego a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, en observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Núm. LA-019GYR047-T85-2012, Consolidada IMSS/SEDENA, **Modalidad de**

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Electrónica; y a la Normatividad Interna aplicable, **prevalciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.**

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ

C.P. CELESTINO AMARO ROMERO

**REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN
TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL
PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS**

REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL